Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

### ►<u>B</u> DECISIÓN Nº 184

de 10 de diciembre de 2001

relativa a los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72 del Consejo (E 201 a E 207, E 210, E 213 y E 215)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/864/CE)

(DO L 304 de 6.11.2002, p. 1)

### Modificada por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►M1	Decisión 2003/306/CE nº 188 de 10 de diciembre de 2002	L 112	12	6.5.2003

### Rectificada por:

►C1 Rectificación, DO L 315 de 19.11.2002, p. 22 (2002/864/CE)

### DECISIÓN Nº 184

#### de 10 de diciembre de 2001

relativa a los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72 del Consejo (E 201 a E 207, E 210, E 213 y E 215)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/864/CE)

LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES,

Vista la letra a) del artículo 81 del Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad (¹), en virtud del cual está encargada de resolver toda cuestión administrativa que se derive del Reglamento (CEE) nº 1408/71 y de Reglamentos ulteriores,

Visto el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo (²), en virtud del cual se establecen los modelos de certificados, atestados, declaraciones, solicitudes y otros documentos necesarios para la aplicación de los Reglamentos,

Vista la Decisión nº 158 (³) sobre los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72 (E 201 a E 215),

Visto el Reglamento (CE) nº 1606/98 del Consejo (4), por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72, con objeto de ampliarlos para incluir los regímenes especiales de funcionarios,

Visto el Reglamento (CE) nº 307/1999 del Consejo (5), por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72 con vistas a ampliarlos para incluir a los estudiantes,

Visto el Reglamento (CE) nº 1399/1999 del Consejo (6), por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de 2 de mayo de 1992, modificado por el anexo VI del Protocolo de 17 de marzo de 1993, aplica los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72 en el Espacio Económico Europeo.
- (2) Por Decisión del Comité Mixto del EEE se adaptarán y utilizarán dentro del territorio del Espacio Económico Europeo los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72.
- (3) Por razones prácticas, es conveniente usar formularios idénticos en el territorio de la Comunidad y en el territorio del Espacio Económico Europeo.
- (4) Conviene adaptar los modelos de formularios para tener en cuenta las modificaciones introducidas en las legislaciones nacionales de los Estados miembros.
- (5) La lengua de emisión de los formularios es objeto de la Recomendación nº 15 de la Comisión Administrativa.

<sup>(1)</sup> DO L 149 de 5.7.1971, p. 2.

<sup>(2)</sup> DO L 74 de 27.3.1972, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 336 de 27.12.1996, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 209 de 25.7.1998, p. 1.

<sup>(5)</sup> DO L 38 de 12.2.1999, p. 1.

<sup>(6)</sup> DO L 164 de 30.6.1999, p. 1.

### DECIDE:

- Los modelos de formulario E 201, E 202, E 203, E 204, E 205 [Bélgica (B), Dinamarca (DK), Alemania (D), Grecia (GR), España (E), Francia (F), Irlanda (IRL), Italia (I), Luxemburgo (L), Países Bajos (NL), Austria (A), Portugal (P), Finlandia (FIN), Suecia (S), Reino Unido (GB), Islandia (IS), Liechtenstein (FL) y Noruega (N)], E 206, E 207, E 210, E 213 y E 215 reproducidos en la Decisión nº 158, de 27 de noviembre de 1995, se sustituirán por los modelos adjuntos.
- Las autoridades competentes de los Estados miembros pondrán a disposición de los interesados (derechohabientes, instituciones, empresarios, etc.) los formularios según los modelos adjuntos.
- 3. Cada formulario estará disponible en los idiomas oficiales de la Comunidad y se presentará de manera tal que puedan superponerse perfectamente las diferentes versiones para permitir que cada destinatario (derechohabiente, institución, empresario, etc.) reciba el formulario impreso en su idioma nacional.
- 4. La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de las Comu*nidades Europeas y se aplicará a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

El Presidente de la Comisión Administrativa J. DONIS

# COMUNIDADES EUROPEAS Reglamentos de Seguridad Social EEE\*

Ver «in	struccio	nes»	al dors	80
E	201			(1)

### CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA TOTALIZACIÓN DE PERÍODOS DE SEGURO O DE RESIDENCIA

Reglamento 1408/71: artículo 9.2; artículo 15.3 Reglamento 574/72: artículo 6.2

Certificación a expedir por la institución o instituciones de los Estados miembros donde el interesado ha estado asegurado y a solicitud de éste. Se entregará por el interesado a la institución del Estado miembro correspondiente para su admisión al seguro voluntario o facultativo continuado en caso de invalidez, de vejez y de defunción (pensión).

1	Trabajador				
1.1	Apellido(s (1 bis)				
1.2	Nombre		Apellidos anteriores (1 bis)	<del>-</del>	nacimiento (²)
1.3	Fecha de nacimiento Sexo Nacionalidad (°) D.N.I. (°)				
1.4	Dirección (5)				
1.5	Número de afiliación:				
2	Última actividad que hay	/a dado lugar a seguro (º)			
2.1	☐ Naturaleza de la act				
2.2 2.3 2.4	Empresario (nombre o ra  Naturaleza de la act  Dirección (°)	azón social):			
3	El trabajador mencionad	lo en el recuadro 1	☐ está	☐ ha estado	asegurado por nosotros
3	El trabajador mencionad	lo en el recuadro 1  períodos ( <sup>7</sup> )	en calidad de (°) (°)	☐ ha estado  Naturaleza del seguro (º)	asegurado por nosotros  para las contingencias de (10)
3	-		T		para las
3	-		T		para las
	-		T		para las
	del / al		T		para las
	del / al		en calidad de (*) (*)	Naturaleza del seguro (")	para las
	del / al	períodos (*)	en calidad de (*) (*)	Naturaleza del seguro (")	para las
	del / al	períodos (*)	en calidad de (*) (*)	Naturaleza del seguro (")	para las
	del / al	períodos (*)	en calidad de (*) (*)	Naturaleza del seguro (*)  Sidencia siguientes (*):  Duración	para las contingencias de (¹º)
	del / al	períodos (*)	en calidad de (*) (*)	Naturaleza del seguro (*)  Sidencia siguientes (*):  Duración	para las contingencias de (¹º)
	del / al	períodos (*)	en calidad de (*) (*)	Naturaleza del seguro (*)  Sidencia siguientes (*):  Duración	para las contingencias de (¹º)

(12)	
1 El interesado	
en otro Estado miembro una solicitud de inscripción a un seguro voluntario o facultativo continuado	
en caso afirmativo, indicar	
2 el país	
3 la contingencia (10)	
_	
(*)	
1 El interesado	
2 una pensión de invalidez	
3 una pensión de vejez	
4 una pensión de supervivencia	
5 Fecha de efectos de la pensión	
Institución que expide la certificación	
1 Denominación	
2 Dirección (*)	
0 0-11-	
3 Sello 7.4 Fecha	
7.5 Firma	
2 3 1 2 3 4 5 1	El interesado

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos.

### NOTAS

- (\*) Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
   (¹) Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania;
- (¹) Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania; GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; A = Austria; P = Portugal; FIN = Finlandia; S = Suecia; GB = Reino Unido; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega.
- (1-bis) Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacionales españoles, indicar los dos apellidos (apenhos españoles).
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- (²) Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- (²) En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- (f) Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.), o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- (5) Calle, número, código postal, localidad, país.
- (\*) Si la certificación se expide por una institución belga, francesa, irlandesa del Reino Unido o Noruega, los datos facilitados resultan de la información dada por el mismo trabajador. En Noruega, la información relativa a empleados puede comprobarse en un registro de empresarios y empleados.
- (') Indicar el número de trimestres, meses, semanas, días, según las modalidades de las legislaciones nacionales.
- (f) A cumplimentar únicamente en caso de que el formulario se destine a una institución alemana, griega, española, luxemburguesa, austriaca, noruega o de Liechtenstein.
- (\*) Indicar la naturaleza del seguro utilizando el código siguiente:
- A = obligatorio; B = voluntario; C = facultativo continuado; D = períodos asimilados.
- (10) Indicar las contingencias cubiertas utilizando el código siguiente:
- E = invalidez; F = vejez; G = defunción.
- (") A cumplimentar unicamente si la certificación se expide por una institución danesa, finlandesa, sueca, islandesa o noruega.
- (12) En Noruega esta información la ha de suministrar la persona asegurada.

2

# COMUNIDADES EUROPEAS Reglamentos de Seguridad Social EEE\* Ver «instrucciones» en las páginas 8 y 9 E 202 (¹)

País	Número de identificación (2)	Institución correspondiente (en su caso, organismo de enlace)
1)		
4) 5)		

#### TRAMITACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PENSIÓN DE VEJEZ

Reglamento 1408/71: artículos 44 a 51 bis; artículo 77
Reglamento 574/72: artículos 36 a 38; artículos 41 a 43; artículos 45 a 47; artículo 49; artículo 90 (\*\*); artículo 111

A cumplimentar por la institución instructora, que remitirá un ejemplar a cada una de las instituciones en las que el trabajado r por cuenta ajena o propia ha estado asegurado (instituciones correspondientes) o al organismo de enlace.

1	Institución destinataria (segú	el caso, institución correspondiente u organismo de enlace)
1.1 1.2	Denominación: Dirección (³):	
A Info	umanián valativa al anogurado	
	rmación relativa al asegurado	.,
2		
2.1	Apellido(s) (5):	
2.2	Apellido de nacimiento (5):	
2.3	Nombre (6):	
2.4	Apellidos anteriores (7):	
2.5	Sexo (8):	
2.6	Apellido(s) y nombre del pad	9 (*):
2.7	Apellido(s) y nombre de la m	dre (%):
2.8	Estado civil	
	soltero	☐ divorciado (¹º) ☐ separado desde
		desde (11)(11)
	asado desde (11)	ha contraído nuevas nupcias (10) viudo desde
		desde (11)(11)
	convivencia desde (12) (4)	
2.9	Número fiscal (13)	
	Código de distrito fiscal	
2.10	Número de seguro	
2.10	Numero de seguro	
3	Nacionalidad (5):	D.N.I. (*6):
J		
4	Datos relativos al nacimiento	ר
4.1	Fecha (17):	
4.2	1 1 1 (48)	
4.3	Provincia o departamento (19)	
4.4	Defe (20).	

(\*\*) Este artículo no es de aplicación para los Países Bajos.

## **▼**<u>B</u>

				E 202
5	Dirección y referencia bancaria			
5.1	Dirección (³) (²¹) (²²):			
5.2	Referencia bancaria o dirección para el pago directo Nombre y apellidos con los que el beneficiario figura en el banco Nombre del banco Dirección del banco			
	Código de identificación del banco Cuenta bancaria			
6				
6.1 6.2	Número de afiliación en la institución de instrucción: Referencia expediente de la institución de instrucción:			
7				
7.1	El asegurado continúa ejerciendo una actividad profesional remunerada		funcionarios	no asalariada seguro de pensión (23)
7.2	El asegurado ya no ejerce actividad profesional remunerada	asalariada	funcionarios	no asalariada
7.3	El asegurado piensa dejar de ejercer una actividad remunerada	asalariada	funcionarios	no asalariada
7.4	☐ El asegurado piensa ejercer una actividad remunerada (²⁴)			
	☐ asalariada ☐ funcionarios ☐ no asalariad	la (precisar su naturale	721	
7.5		la (precisar su naturale s ingresos profesionale		gresos:
7.5 7.6 7.7	Importe			
7.6	Importe			
7.6 7.7	Importe	s ingresos profesionale	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2	Importe	ha solicit:	es otros ing	gresos: percibe las
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3	Importe	ha solicit:	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2	Importe	ha solicit:	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4	Importe	ha solicit:	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5	Importe	ha solicit:	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6	Importe	ha solicit:	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7	Importe	ha solicit: las presta a el trabajo	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9	Importe	ha solicit: las presta a el trabajo	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9	Importe	ha solicit: las presta a el trabajo	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 8.10 8.11	Importe	ha solicit: las presta a el trabajo	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 8.10 8.11 8.12	Importe	ha solicit: las presta a el trabajo	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 8.10 8.11	Importe	ha solicit: las presta a el trabajo	es otros ing	percibe las prestaciones
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 8.10 8.11 8.12 8.13	Importe	ha solicit. las presta a el trabajo	ado aciones siguientes	percibe las prestaciones siguientes
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 8.10 8.11 8.12 8.13 8.14	Importe	ha solicit. las presta a el trabajo	ado aciones siguientes	percibe las prestaciones siguientes
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 8.10 8.11 8.12 8.13 8.14	Importe	ha solicit. las presta a el trabajo  ro obligatorio	ado aciones siguientes	percibe las prestaciones siguientes
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 8.10 8.11 8.12 8.13 8.14	Importe	ha solicit: las presta a el trabajo  ro obligatorio	ado aciones siguientes	percibe las prestaciones siguientes
7.6 7.7 8 8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 8.6 8.7 8.8 8.9 8.10 8.11 8.12 8.13 8.14	Importe	ha solicit: las presta a el trabajo	ado aciones siguientes	percibe las prestaciones siguientes

8.17

8.18

8.19

E 202

8.16 Información complementaria relativa a las prestaciones mencionadas en los puntos 8.3 a 8.10

Presta	ciones	Número de referencia	Período o fecha de efecto	Importe
8				☐ diario ☐ semanal ☐ mensual ☐ anual
8				│
8				☐ diario ☐ semanal ☐ mensual ☐ anual
				☐ diario ☐ semanal ☐ mensual ☐ anual
L				<u> </u>
☐ las inden	nnizaciones	nticipo sobre la pensión solic de seguro de enfermedad, desempleo	itada por incapacidad para el trabajo	
La persona a institución in	-	tiene derecho a las prestacio	ones de enfermedad en especie con arre	glo a la legislación que aplica la
☐ Sí		□ No	D Aúr	por determinar
los perío	dos del seg	uro propios de la persona se	artados 8.6 u 8.7 se basen en (°): olicitante; véase el formulario E 205 cónyuge; véase el formulario E 205	

**▼**<u>B</u>

9.1 En caso de que la institución o instituciones correspondientes concedan prestaciones de la misma naturaleza, l por la institución de instrucción puede verse reducida  Sí No Aún por determinar  9.2 La pensión calculada por la institución de instrucción puede verse reducida  Sí No Aún por determinar  dado que tiene en cuenta una varias de las prestaciones a las que se hace referencia en el punto 8  8	(22)
Sí	` '
9.2 La pensión calculada por la institución de instrucción puede verse reducida  Sí No Aún por determinar  — dado que tiene en cuenta una varias de las prestaciones a las que se hace referencia en el punto 8  8	` '
□ Sí □ No □ Aún por determinar  — dado que tiene en cuenta una varias de las prestaciones a las que se hace referencia en el punto 8  8	` '
- dado que tiene en cuenta una varias de las prestaciones a las que se hace referencia en el punto 8 8	` '
8	` '
- debido a ingresos distintos de las prestaciones mencionadas en el punto 8    ingresos por una actividad por cuenta ajena o propia   otros   otros   se pide a la institución correspondiente que especifique la parte de la pensión que se deriva de los pagos de coti: (punto 6.7 del formulario E-210)   Sí	` '
□ ingresos por una actividad por cuenta ajena o propia □ otros  9.3 Se pide a la institución correspondiente que especifique la parte de la pensión que se deriva de los pagos de coti: (punto 6.7 del formulario E-210) □ Sí □ No	` '
□ otros  9.3 Se pide a la institución correspondiente que especifique la parte de la pensión que se deriva de los pagos de coti: (punto 6.7 del formulario E-210) □ Sí □ No	` '
9.3 Se pide a la institución correspondiente que especifique la parte de la pensión que se deriva de los pagos de coti: (punto 6.7 del formulario E-210)  Sí  No	` '
(punto 6.7 del formulario E-210) ☐ Sí ☐ No	izaciones voluntarias
☐ Sí ☐ No	
	ĺ
9.4 La prestación debida por parte de la institución se basa (total o parcialmente) en cotizaciones voluntarias	
☐ Sí ☐ No	
austriacas (10.1 y 10.2), francesas (10.1, 10.2 y 10.4), islandesas (10.2 y 10.3), portuguesas, finlandesas o norue	egas (10.2)
10.1 El solicitante (33)	
☐ no se declara no apto para el trabajo	
10.2 El solicitante (3) (4)   declara que precisa la ayuda de una tercera persona para realizar ordinarios de la vida; se adjunta informe médico	ar uno de los actos
☐ declara que no precisa la ayuda de una tercera persona para realiza ordinarios de la vida	ar uno de los actos
declara que su capacidad funcional se ha visto disminuida por causa	de una enfermedad
o lesión, lo que le impide realizar actos ordinarios de la vida diaria	sin ayuda o que la
enfermedad o lesión le obliga a un esfuerzo económico adicional a lar	rgo plazo (28)
10.3 La persona solicitante ( <sup>33</sup> ) ☐ declara carecer de suficientes medios de subsistencia	
10.4 La institución de instrucción concede un aumento en las prestaciones en la medida en que la persona solici	itante es incapaz de
desarrollar actividades normales de la vida diaria sin ayuda	
☐ Sí ☐ No ☐ Aún por determinar	
— además de las prestaciones a las que se hace referencia en el punto 8, el solicitante recibe una pre	estación adicional si
es incapaz de desarrollar actos ordinarios de la vida normal	
— la prestación adicional puede reducirse si otra institución correspondiente concede una prestación similar	
☐ Sí ☐ No ☐ Aún por determinar	ļ

#### B. Información relativa a los miembros de la familia del asegurado (1) 11 ☐ Cónyuge Persona con la que cohabita (12) (35) Apellido(s) (5): 11.1 11.2 Nombre (6): Apellidos anteriores (7) 11.3 Fecha de nacimiento: .... Lugar de nacimiento (18): Nacionalidad (16): 11.5 Dirección (3): 11.6 Número socio-fiscal (14) ....... 11.7 Fecha de matrimonio/convivencia ...... 11.8 El cónyuge/persona con la que convive ejerce no ejerce una actividad profesional remunerada 11.9 En caso afirmativo, importe de sus ingresos ☐ por semana (<sup>36</sup>): ☐ por año (<sup>37</sup>): ..... 11.10 El cónyuge/persona con la que convive que tiene entre 60 y 65 años se declara apto no apto para el trabajo (33) 11.11 El cónjuye/persona con la que convive ☐ ha presentado una solicitud de pensión o de renta del régimen asalariados es titular de una pensión o de una renta del régimen funcionarios no asalariados para todos los residentes no es titular de una pensión o de una renta En caso afirmativo: 11.12 naturaleza de la pensión o de la renta (38) 11.13 número de la pensión o de la renta (16) 11.14 institución deudora: ☐ trimestral ☐ anual ☐ percibe ☐ no percibe otras prestaciones (\*\*) 11.15 importe mensual 11.16 El cónyuge/persona con la que convive ☐ desempleo ☐ enfermedad accidente laboral invalidez otras o enfermedad profesional 11.17 Fecha de comienzo mensual anual ☐ trimestrial 11.18 Importe 11.19 Otros ingresos conocidos Naturaleza: ..... Importe (40): 11.20 La prestación a que se hace referencia en el punto 11.11 se basa en (31): $\hfill \square$ los períodos de seguro propios de la persona solicitante; véase el formulario E 205 $\hfill \square$ los períodos de seguro cubiertos por el cónyuge (anterior); véase el formulario E 205

12	Hijos			
12.1	Apellido(s) (°)	Nombre	Lugar y fecha de nacimiento, matrimo- nio o fallecimiento (41)	Vínculo de parentesco (hijo propio, adoptivo o acogido)
	1			
	2			
	3			
	4			
12.2	Es competente para la concesión de las prestaci	ones en virtud del artículo 7	77 del Reglamento 1408	
	☐ la institución de instrucción☐ la institución designada a continuación:			
12.3	La institución de instrucción:  ☐ para los hijos indicados en las líneas nos hasta importe del incremento de la pensión y subsi	idio familiar por hijo		(42)
	todavía no ha tomado una decisión en lo rela	ativo al derecho a las presta	ciones	
12.4	Dirección (³) (⁴4):			
12.5	Observaciones (*s) (*s):			
C. Otras	s informaciones			
13	Fecha de presentación de la presente solicitu Fecha de efecto de la pensión o de la renta e	elegida por el solicitante:		
	☐ Fecha de efecto de la pensión o de la renta e			
	El solicitante ha pedido el pago (a)  directamente en el estado de residencia  a un representante en el Estado de origen  Datos adicionales necesarios para las institucion  El solicitante desea la decisión	es finlandesas ☐ en	finés	☐ en sueco

14	El solicitante que se aplace la liquidación de una pensión de veje En caso afirmativo, indicar el país:	☐ ha pedido z a que tendría 		☐ no ha pedio	do
15 15.1	La institución de instrucción prestaciones con carácter provisional según el artíc En caso negativo, se ruega a las instituciones corre provisional según el artículo 45.2 del Reglamento 5	espondientes qu			nar prestaciones con carácter
16	Procede realizar retenciones a efectos de compensación, co	☐ No proced		mento 574/72	
16.1	Los atrasos de pensión  ☐ pueden abonarse directamente al beneficiario	no pueder	1		
17.1 17.2	Se adjunta el formulario Se ruega envíe su formulario	☐ E 205	☐ E 206	☐ E 207 ( <sup>48</sup> )	☐ Atrasos
	Observaciones				
18	Institución de instrucción				
18.1 18.2	Denominación:  Dirección (*):				
18.3	Sello		18.4 18.5	Fecha: Firma	

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta o mecanografiado, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de nueve páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- (\*) Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- (¹) Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania; GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; A = Austria; P = Portugal; FIN = Finlandia; S = Suecia; GB = Reino Unido; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega.
- (\*) Si el formulario se destina a una institución danesa, indicar el número CPR del asegurado; a una institución finlandesa, indicar el número finlandés de registro de la población; a una institución sueca, indicar el número personal sueco; a una institución islandesa, indicar el número personal de identificación islandés (kennitala); a una institución de Liechtenstein, indicar el número de afiliación AHV; a una institución noruega, indicar el número de identificación personal noruego (fødselnummer); a una institución alemana del régimen general de Seguridad Social, indicar el número de seguro (VSNR); a una institución del régimen de Seguridad Social de los funcionarios, indicar el número de identificación personal (PRS-Kenn-nr.); a una institución portuguesa, indicar también el número de registro en el régimen general de pensiones, si el interesado ha estado asegurado en virtud del sistema de seguridad social de los funcionarios públicos de Portugal.
- (3) Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- Para las instituciones noruegas, cumplimentar también la página adicional 3 del formulario E 202. Para las instituciones alemanas y austriacas, la expresión «personas aseguradas» hace referencia a las personas aseguradas en virtud del régimen general de seguridad social, así como a los funcionarios y a las personas consideradas como tales, aseguradas en virtud de un régimen especial. El término «pensión» hace referencia a las pensiones de los funcionarios.
- (f) El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio. Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa y si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido familiar, el apellido del cónyuge actual o del último cónyuge.
  - El «apellido de nacimiento» debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, poner eventualmente la mención «idem». Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa o si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido de nacimiento, el apellido de soltera.
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben figurar en su integridad y en el orden del registro civil
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal
    y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- (6) Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- (i) Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres de uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben figurar en su integridad y en el orden del registro civil.
- (8) M = masculino; F = femenino.
- (\*) Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- (º) Se cumplimentará en la medida de lo posible para las instituciones alemanes, belgas, francesas, italianas, luxemburguesas, neerlandesas, austriacas, de Liechtenstein o noruegas. Cuando la información no pueda obtenerse de la institución de instrucción, la institución competente se dirigirá directamente al interesado.
- (") Para las instituciones belgas, británicas, neerlandesas y de Liechtenstein, precisar igualmente la fecha al lado de la casilla correspondiente.
- (\*) Para las instituciones neerlandesas, finlandesas, islandesas y noruegas. Esta información se basa en una declaración del interesado. Con arreglo a la Ley general neerlandesa sobre el seguro de vejez, se considera también «casados» o «cónyuges» a las siguientes personas: personas no casadas del mismo o distinto sexo que viven en el mismo hogar de forma permanente. Un mismo hogar significa que dos personas no casadas entre sí colaboran para procurarse un alojamiento, contribuyendo ambas a los costes del hogar o al mantenimiento de su pareja de cualquier otro modo.
- (13) Cumplimentar únicamente en caso de que el formulario se entregue a una institución portuguesa
- (") Para las instituciones neerlandesas, cumplimentar el número socio-fiscal (sofinummer) si se conoce; para las instituciones belgas, cumplimentar el número de identificación de seguridad social (NISS).
- (15) En su caso, indicar la fecha de nacionalización
- (\*\*) Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.), o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- (") El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- (") Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio. Para las ciudades neerlandesas, indicar también el nombre del municipio.
- (") Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica, según los países, la indicación de dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código departamental si el asegurado lo conoce, es decir, en este caso «59». La información anotada, será, por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España, indicar solamente la provincia.
- (20) Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles
- (c) Si el formulario se dirige a una institución alemana, austriaca o de Liechtenstein indicar, en su caso, la dirección del representante legal (consejero legal, tutor, curador, etc.) en el recuadro que figura a continuación:

Dirección (3):	

B: 44 M
Dirección (*):
Para las instituciones españolas.
Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución belga, alemana, española, irlandesa, luxemburguesa, portuguesa, aust noruega.
Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución belga, danesa, francesa, italiana, luxemburguesa, austriaca, islandesa o ne (importe anual) o a una institución portuguesa o griega (importe mensual). Si el formulario se dirige a una institución italiana, indicar los ingresos excepto los siguientes: la vivienda del solicitante, las prestaciones familiares, las prestaciones en metálico por acclaboral o enfermedad profesional y las prestaciones puramente asistenciales.
Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución italiana o griega. En Italia los siguientes ingresos no se consideran ingre vivienda del solicitante, las prestaciones familiares, las prestaciones en metálico por accidente laboral o enfermedad profesiona
prestaciones puramente asistenciales.  Para las instituciones de Liechtenstein, indicar también si la persona asegurada solicitó
o recibió
Para las instituciones finlandesas.
Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución italiana.
Para las instituciones de Liechtenstein.
Cumplimentar para las instituciones neerlandesas.
Señalar el tipo de ingreso que la institución de instrucción tiene en cuenta para la aplicación de sus normas antiacumulación.
Las instituciones griegas, españolas, francesas y austriacas pueden solicitar posteriormente un formulario E 213.
Para las instituciones portuguesas, cumplimentar también la página adicional 2 del formulario E 202.
Si el formulario está dirigido a las instituciones neerlandesas, deberá presentarse al mismo tiempo un formulario E 205 para el (al cónyuge o la última persona con la que cohabitó.
Cumplimentar también si el formulario se dirige a una institución irlandesa, austriaca o del Reino Unido.
Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución belga, danesa, española, francesa, italiana, luxemburguesa, neerla austriaca, islandesa o noruega. Para las instituciones neerlandesas adjuntar un documento de prueba.
En el caso de las instituciones españolas, francesas, austriacas o de Liechtenstein, indicar el carácter del riesgo (invalidez, vejez) y de derecho (directo o indirecto).
Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución belga, danesa, española, francesa, irlandesa, italiana, neerlandesa, austria Reino Unido, islandesa o noruega.
Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución danesa, española, neerlandesa, austriaca, islandesa o noruega (importe a una institución francesa (importe trimestral) o a una institución alemana (importe mensual).
Indicar con los siguientes símbolos la fecha a la que se refiere: * nacimiento, @ matrimonio, † fallecimiento.
Suministrar información de los tipos desde la fecha de la concesión de la pensión con cualquier cambio de tipo posterior.
Cumplimentar la página adicional 1 del formulario E 202 si el formulario está dirigido a una institución italiana o noruega. En esta también se da información adicional si así lo solicita la institución correspondiente.
Indicar la dirección común. Si uno de los hijos reside en una dirección diferente, indíquese en el recuadro siguiente:
Nombre y apellido(s):
Dirección (*):
Para las instituciones españolas, indicar si los hijos dependen económicamente de la persona asegurada y si alguno de ellos p
Para las instituciones espanolas, indicar si los nijos dependen economicaniente de la persona asegurada y si alguno de ellos palguna minusvalía. En este último caso, indicar si el hijo recibe una pensión de invalidez por derecho propio. Indicar si el hijo está casado, está inválido, ha fallecido (fecha del fallecimiento), es aprendiz o continúa sus estudios. Para las institu de Liechtenstein, adjuntar una copia del contrato de aprendizaje o un certificado del centro de formación para cada hijo apre estudiante cuya edad esté comprendida entre 18 y 25 años.
estudiante cuya edad este comprendida entre no y 25 años. Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución italiana o griega. Si el formulario E 202 se envía a una institución de Liechtenstein, añadir el (los) formulario(s) E 207 para la persona asegurada y

### RECUADRO 12 «HIJOS» INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(cumplimentar en páginas separadas)

1. El hijo mencionado en la línea nº del punto 12.1    ejerce una actividad remunerada   no ejerce una actividad remunerada   1.1 En caso afirmativo, indicar:  tipo de ocupación (por cuenta ajena o propia):     importe de los ingresos () por   semana   mes   año:							
1.1 En caso afirmativo, indicar: tipo de ocupación (por cuenta ajena o propia): importe de los ingresos (?) por   semana   mes   año:  2. El hijo mencionado en la línea   del punto 12.1     tiene otra fuente de ingresos   no tiene otra fuente de ingresos  2.1 En caso de respuesta afirmativa, precisar:   naturaleza de los ingresos   prestaciones de la seguridad social importe por   semana   mes   año:   otros ingresos (?)   importe por   semana   mes   año:   (apellidos, nombre):   (dirección):   tiene derecho a prestaciones o subsidios familiares en virtud del ejercicio de una actividad profesional (apartado 3 del artículo 79 de Reglamento 1408/71)   Importe:   A partir de:   3.1 Son responsable del pago de dichas prestaciones o subsidios familiares las siguientes instituciones:   (denominación): (dirección):   (direcci	1.	El hijo mencionado en la	línea n°			del punto 12.1	
tipo de ocupación (por cuenta ajena o propia):		ejerce una actividad	remunerada		no ejerce ur	na actividad remune	erada
importe de los ingresos (¹) por semana mes afio:    El hijo mencionado en la línea del punto 12.1     tiene otra fuente de ingresos no tiene otra fuente de ingresos no tiene otra fuente de ingresos     Ten caso de respuesta afirmativa, precisar:   naturaleza de los ingresos     prestaciones de la seguridad social importe por semana mes año:     otros ingresos (²)     importe por semana mes año:     del punto 12.1, la persona siguiente:     (apellidos, nombre):     (dirección):     tiene derecho a prestaciones o subsidios familiares en virtud del ejercicio de una actividad profesional (apartado 3 del artículo 79 de Reglamento 1408/71)     Importe:     A partir de:     3.1 Son responsable del pago de dichas prestaciones o subsidios familiares las siguientes instituciones:     (denominación):     (denominación):     (denominación):     (dirección):     (denominación):     (den	1.1	En caso afirmativo, indic	ar:				
2. El hijo mencionado en la línea del punto 12.1    tiene otra fuente de ingresos   no tiene otra fuente de ingresos   2.1 En caso de respuesta afirmativa, precisar:		tipo de ocupación (por o	uenta ajena o propia):				
tiene otra fuente de ingresos   no tiene otra fuente de ingresos		importe de los ingresos	(¹) por 🗌 sen	nana 🗌 i	mes	año:	
2.1 En caso de respuesta afirmativa, precisar:	2.	El hijo mencionado en la	línea			del punto 12.1	
- naturaleza de los ingresos   prestaciones de la seguridad social importe por   semana   mes   año:   miporte por   semana   mes   del punto 12.1, la persona siguiente: (apellidos, nombre): (dirección):   miporte:   mi		tiene otra fuente de	ngresos		no tiene otra	a fuente de ingreso	s
prestaciones de la seguridad social importe por   semana   mes   año:     importe por   semana   mes   año:     importe por   semana   mes   año:	2.1	En caso de respuesta af	irmativa, precisar:				
importe por semana mes año:		<ul> <li>naturaleza de los ing</li> </ul>	resos				
importe por semana mes año:  3. Por lo que se refiere al hijo que se menciona en la línea nº del punto 12.1, la persona siguiente: (apellidos, nombre): (dirección):  tiene derecho a prestaciones o subsidios familiares en virtud del ejercicio de una actividad profesional (apartado 3 del artículo 79 de Reglamento 1408/71) Importe: A partir de:  3.1 Son responsable del pago de dichas prestaciones o subsidios familiares las siguientes instituciones: (denominación): (dirección):  (denominación): (dirección):  del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.		·	_	nana 🔲 i	mes	☐ año:	
(apellidos, nombre): (dirección):  tiene derecho a prestaciones o subsidios familiares en virtud del ejercicio de una actividad profesional (apartado 3 del artículo 79 de Reglamento 1408/71)  Importe:  A partir de:  3.1 Son responsable del pago de dichas prestaciones o subsidios familiares las siguientes instituciones: (denominación): (dirección):  (denominación): (dirección):  4. El hijo mencionado en la línea n°  del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.		.,		nana 🔲 i	mes	☐ año:	
(dirección):  tiene derecho a prestaciones o subsidios familiares en virtud del ejercicio de una actividad profesional (apartado 3 del artículo 79 de Reglamento 1408/71)  Importe:  A partir de:  3.1 Son responsable del pago de dichas prestaciones o subsidios familiares las siguientes instituciones: (denominación): (dirección):  (denominación): (denominación): (dirección):  4. El hijo mencionado en la línea n°  del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.	3.	Por lo que se refiere al h	ijo que se menciona er	la línea nº		del punto 12.1,	la persona siguiente:
tiene derecho a prestaciones o subsidios familiares en virtud del ejercicio de una actividad profesional (apartado 3 del artículo 79 de Reglamento 1408/71)  Importe:  A partir de:  3.1 Son responsable del pago de dichas prestaciones o subsidios familiares las siguientes instituciones: (denominación): (dirección):  (denominación): (denominación): (dirección):  4. El hijo mencionado en la línea nº  del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.		(apellidos, nombre):					
tiene derecho a prestaciones o subsidios familiares en virtud del ejercicio de una actividad profesional (apartado 3 del artículo 79 de Reglamento 1408/71)  Importe:  A partir de:  3.1 Son responsable del pago de dichas prestaciones o subsidios familiares las siguientes instituciones: (denominación): (dirección): (denominación): (denominación): (denominación): (denominación): (dirección):  4. El hijo mencionado en la línea nº  del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.		(dirección):					
(denominación):  (dirección):  (denominación):  (dirección):  (dirección):  4. El hijo mencionado en la línea n°  del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.		Reglamento 1408/71) Importe:					sional (apartado 3 del artículo 79 del
(denominación):  (dirección):  (denominación):  (dirección):  (dirección):  4. El hijo mencionado en la línea n°  del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.	3.1	•	no de dichas prestacion	es o subsidios fan	niliares las sig	uientes institucione	es:
(dirección):  (denominación):  (dirección):  4. El hijo mencionado en la línea n° del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.							
(denominación): (dirección):  (dirección):  4. El hijo mencionado en la línea nº  del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.							
(dirección):  4. El hijo mencionado en la línea n° del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.							
(dirección):  4. El hijo mencionado en la línea n° del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.		(denominación):					
4. El hijo mencionado en la línea nº del punto 12.1 no es apto para trabajar. Se adjunta el formulario E 404.							
(1) Debarán declararse todos los ingresos con la excención de los pagos por case prestaciones familiares atrasos caláriales	4.					del punto 12.1 no	
	(1)	Dobován doolororos tod		la avagnaján da	loo pages s	nor anno prostani	onos familiaros atrasas caláriales

Leberan declararse todos los ingresos con la excepción de los pagos por cese, prestaciones familiares, atrasos saláriales, indemnizaciones por accidentes laborales o enfermedades profesionales, pensiones de guerra, pensiones por incapacidad producida durante el servicio militar, subsidios para asistencia constante, susidios de viaje.

«Otros ingresos» significa ingresos procedentes de los bienes inmuebles o capital (depósitos en banco o caja postal o cuentas corrientes, títulos de deuda pública, fondos de inversión, acciones, bonos, etc.).

# RECUADRO 10.2 DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS INSTITUCIONES PORTUGUESAS

Deberá cumplimentarse cuando el solicitante haya declarado que tiene necesidad de la asistencia de una tercera persona para efectuar los actos ordinarios de la vida

1.	Identificación de la	ercera persona
1.1	Apellido(s):	
	Nombre:	
1.2	Dirección (calle, núr	nero, código postal, localidad, país):
2.	Información de la in	stitución de instrucción
2.1	•	ado que la persona antes citada es la tercera persona que ayuda efectivamente al solicitante a efectuar los acto vida (asistencia en la higiene personal, alimentación, locomoción, etc.)
2.2	☐ No se ha compr	obado la ayuda efectiva al solicitante por la tercera persona antes mencionada.
3.	¿Ha causado una te	rcera parte la necesidad de asistencia?
	☐ Sí	□ No
4.	¿Recibe el interesad	o una asignación de asistencia de una tercera parte o una prestación similar?
	Sí	□ No
4.1	Nombre y dirección	de la institución que paga la prestación
4.2	Importe mensual	

### DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS INSTITUCIONES NORUEGAS

1.	El solicitante	ha solicitado		recibe
1.1	una prestación básica que cubre los gastos extraordinario por una enfermedad permanente	s		
1.2	una prestación de asistencia			
2.	El cónyuge			
	☐ ha solicitado una pensión en calidad de persona no tr	abajadora		
	☐ recibe una pensión en calidad de persona no trabajad	ora		
	no recibe una pensión en calidad de persona no traba	jadora		
3.	Hijos			
3.1	¿Mantiene el solicitante a todos los hijos?			
		Sí		No
	En caso negativo, señalar el nombre del hijo(s) y el import	e de los ingresos anuales	s del hijo:	
3.2	Si los padres están casados:			
	¿viven todos los hijos con ambos padres?	Sí		No
	En caso negativo, indicar qué hijo(s):			
3.3	Si los padres no están casados:			
	¿viven todos los hijos con ambos padres?	Sí		No
	En caso afirmativo, rellenar la siguiente información sobre	el otro progenitor:		
	Nombre y apellidos:			
	Fecha de nacimiento:			
	Ingresos anuales (de todo tipo; especifíquese):			
	Nombre del hijo(s) si no afecta a todos los hijos:			
4.	Persona con la que cohabita el asegurado			
4.1	¿Ha estado casado el solicitante anteriormente con la per	sona con la que cohabita	a?	
	☐ Sí ☐ No			
4.2	¿Ha tenido el solicitante hijos con el compañero de cohab	itación?		
	☐ Sí ☐ No			

### **COMUNIDADES EUROPEAS** Reglamentos de Seguridad Social EEE\*

ver «instruccio	ines» en	ias pagir	ias /, 8 y
E	203		] (¹)

País	Número de identificación (²)	Institución correspondiente (en su caso, organismo de enlace)
1)		

### TRAMITACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PENSIÓN DE SUPERVIVENCIA

Reglamento 1408/71: artículos 44 a 51 bis; artículos 78 a 79 bis Reglamento 574/72: artículos 36 a 38; artículos 41 a 43; artículos 45 a 47; artículo 49; artículo 90 (\*\*); artículo 111

A cumplimentar por la institución de instrucción, que entregará un ejemplar a cada una de las instituciones en las que el trabajador ha estado asegurado (instituciones correspondientes) o al organismo de enlace.

1	Institución destinataria (según	el caso, institu	ución correspondiente u o	organismo de enlace)		
1.1	Denominación:					
1.2	Dirección (3):					
A. Infor	mación relativa al asegurado	fallecido (3 bis)				
2			months.			
2.1	Apellido familiar (*):					
2.2	Apellido de nacimiento (4):					
2.3	Nombre (5):					
2.4	Apellidos anteriores (6):					
2.5	Sexo ('):					
2.6	Apellido y nombres del padre	( <sup>8</sup> ):				
2.7	Apellido y nombres de la mac	dre (8):				
2.8	Estado civil					
	soltero		divorciado (°)		separado	
	_		desde (10)		desde (10)	
	casado desde (10)		ha contraído nueva	s nupcias (º)	viudo	
			desde (10)		desde (10)	
	convivencia desde (11)					
3	Nacionalidad (12):				D.N.I. ( <sup>13</sup> ):	
4	Datos relativos al nacimiento					
4.1	Fecha (14):					
4.2 4.3	Localidad (15):					
4.4	Provincia o departamento (16): País (17):		***************************************			
4.4	Pals ("):					
5	Última dirección de la persona	a asegurada fal	llecida (3) (18)			
**) Es	ste artículo no es de aplicación	para los Países	s Baios.	***		

**▼**<u>B</u>

E 203 6 6.1 Número de afiliación en la institución de instrucción: Referencia del expediente de la institución de instrucción: 6.2 7. En la fecha de la defunción, el asegurado ya no ejercía una actividad profesional remunerada eiercía 8 Fecha y lugar de la defunción 8 1 8.2 La defunción (19) se presume no se presume que es consecuencia de un accidente de trabajo (20) o de una enfermedad profesional La defunción (21) se presume no se presume 8.3 que haya sido causada por un tercero responsable La defunción (22) se presume no se presume 8.4 que haya sido consecuencia de un accidente de tráfico (seguro obligatorio del automóvil) (22) En caso de persona desaparecida fecha de las últimas noticias 8.5 fecha oficial de presunción del fallecimiento (23) (24) 9 En la fecha de la celebración del matrimonio, el asegurado (25) 🔲 era no era no asalariados titular de una pensión o de una renta del régimen asalariados ☐ funcionario o asimilado sujeto a un régimen especial era En la fecha de su defunción, el asegurado no era 9.2 titular de una pensión o de una renta del régimen asalariados no asalariados ☐ funcionario o asimilado sujeto a un régimen especial ☐ todos les residentes En el momento de la defunción, el fallecido (trabajador asalariado) 

estaba no estaba asegurado con arreglo a la legislación del seguro de supervivencia (26) En caso afirmativo, 9.4 - Naturaleza de la pensión o de la renta 9.5 Número de la pensión o de la renta 9.6 Institución deudora 9.7 Fecha de efectos - En su caso, fecha de cese 9.8 La prestación a que se hace referencia en el punto 9.4 se basa en (26) ☐ los períodos de seguro cubiertos por el propio asegurado; véase el formulario E 205  $\ \square$  los períodos de seguro cubiertos por el cónyuge (anterior); véase el formulario E 205 10. El asegurado fallecido ☐ había solicitado no había solicitado el aplazamiento de la liquidación de una pensión de vejez a la que hubiera tenido derecho (En caso afirmativo, indicar el país: ☐ El asegurado fallecido el cónyuge ☐ había solicitado ☐ había obtenido un reembolso de cotizaciones

una transferencia de cotizaciones

un pago a tanto alzado del seguro del asegurado fallecido

### B. Información relativa a los derechohabientes

11	☐ Viuda ☐ vuido ☐	u otros derechohabientes, a excepc	ción de los hijos ( <sup>27</sup> ) ( <sup>28</sup> ) ( <sup>29</sup> )
11.1	Apellidos (ª)		
11.2	Nombre	Apellidos anteriores	Lugar de nacimiento (¹⁵)
11.3	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>13</sup> )
11.4	Dirección (³) (³0):		
11.5	Neferencia bancaria o dirección para el pago dir Nombre y apellidos con los que el beneficiario fi Nombre del banco Dirección del banco Código de identificación del banco		
11.6	Cuenta bancaria  Número fiscal (³¹)  Código de distrito fiscal  Número socio-fiscal		
11.7 11.8	Fecha en que contrajo matrimonio con la persor ¿Tienen o tuvieron ambos cónyuges un hijo con		
11.9 11.10 11.11 11.12	Nombre y apellidos del (de los) otro(s) cónyuge(s	atrimonio(s) ( <sup>35</sup> )	
11.13	☐ Sí ☐ No Relación y estado civil (para las personas solicit	tantes distintas del viudo/a)	sabe

 $abla \underline{\mathbf{B}}$ 

12					
	La persona mencionada en el recuadro 11	***************************************			
12.1 bi	s ejerce	☐ no e	ejerce una actividad as	salariada remuner	ada
1	r□ trabaja en	_	•		régimen especial de funcionarios
			-		
12.2	☐ ejerce	☐ no e	ejerce una actividad p	or cuenta propia	
12.3	declara no tener ingresos (36)				
12.4	En caso afirmativo, importe de los ingresos ar	nuales (37)			en
	La persona mencionada en el recuadro 11				
12.5	estaba		☐ no estaba a	a cargo del asegui	rado fallecido (36)
10.6			□ za podoso		
12.6	padece	baia	☐ no padece		
	<ul><li>☐ una incapacidad permanente para el t</li><li>☐ una incapacidad temporal para el trab</li></ul>	•	50 da 3 magas (39)		
12.7	precisa (40)	ajo de mi		a la asistencia de l	una tercera persona (41)
12.8	La persona mencionada en el recuadro 11		ha solicitado	a la adiotoriola es	recibe
	La porcona monorcha La				100.00
	Prestaciones básicas para sufragar gastos				
	extraordinarios originados por una enfermedad	d crónica	<del></del>		_
	-				
	Prestaciones de asistencia				
	Prestaciones de formación para viudos/as				
			_		
	Prestaciones por cuidado de				
	hijos para gastos originados por el trabajo o la	formació	n del vuido/a		
12.9	La persona mencionada en el recuadro 11				
	percibe la pensión o la renta desde				
1010	no percibe la pensión o la renta		□ puede tene	r derecho a una p	ensión de supervivencia
l	Naturaleza de la pensión o de la renta (42)				
I	Número de la pensión o de la renta Importe en la fecha de presentación de la soli-				
l	Institución deudora	Cituu		•••••	
ı	La persona mencionada en el recuadro 11 (43)			•••••	
14.1-	tiene derecho a una pensión de supervivel	ncia a car	ran del seguro de acc	identes	
	Institución deudora				
	Número de la pensión o de la renta		•••••		
12.15	La viuda/el viudo ( <sup>44</sup> )				
	tiene a su cargo un hijo	☐ no ti	iene a su cargo un hij	0	
	por el cual percibe prestaciones familiares			☐ Sí	☐ No
	o una pensión de orfandad				
12.16	Institución deudora				
12.17	Fecha prevista de parto, si la persona mencio	nada en e	el recuadro 11 está en	icinta	
l					
12.18	La persona mencionada en el recuadro 11 tier	ne derech	o a prestaciones de e	enfermedad en esp	pecie con arreglo a la legislación
	aplicable por la legislación de instrucción		□ N-		T A
	∐ Sí		∐ No		☐ Aún por determinar
13					
13.1	Otros recursos de la viuda/viudo (45)	***	naturaleza		
10.1	Ottos recursos de la vidua/viduo ( )				on
			importe (46):		en
120	ninguno				
13.2	Otros				
	naturaleza				
			importe (46)		en

14	Información complementaria para la a huérfanos).	aplicación de las disp	osiciones en materia	de acumulación de presta	aciones (no afecta a los
14.1	En caso de que la institución o institu- por la institución de instrucción puede Sí		tes concedan prestac	ciones de la misma natura	
14.2	La pensión calculada por la institución  Sí  dado que se tienen en cuenta  12 12  debido a ingresos distintos de	☐ No una o varias de las pr 12	restaciones a las que	12	
14.3	ingresos por un empleo por cuent otros				
14.5	voluntarias (punto 6.7 del formulario E		ia parte de la perio	sion que se denva de id	os pagos de colizaciones
14.4	La prestación debida por parte de la i	institución de instrucc	ión se basa (total o p	parcialmente) en cotizacio	nes voluntarias
15	Hijos (¹3) (⁴8) (⁴9)				
15.1	Apellido (ª) Nor	mbre	Nacionalidad	Lugar y fecha de nacimiento, matrimo- nio o fallecimiento (50)	Vínculo de parentesco (es decir, hijo propio, adoptivo o acogido) (51)
	1				
	2				
15.2	Es competente para la concesión de l  la institución de instrucción  la institución designada a continua	·	rtud del artículo 78 d	el Reglamento 1408/71	
15.3	La institución de instrucción  para los hijos indicados en las líne hasta	eas n <sup>os</sup>		del punto 15.1, conce	ede prestaciones
	importe de la pensión de orfandad y s  no concede prestaciones para los	•	•		(52) del punto 15 (53)
	☐ todavía no ha tomado una decisió	•			dorpanie to ( )
15.4	Dirección (3) (54):				
15.5	Observaciones (*5) (*6) (*7):				

**▼**<u>B</u>

Fecha de presentación de la presente solicitud:  Fecha de efecto de la pensión o de la renta en el país de la institución de instrucción:  El solicitante ha pedido el pago (**)  directamente en el Estado de residencia  a un representante en el Estado de origen
☐ Fecha de efecto de la pensión o de la renta en el país de la institución de instrucción:  El solicitante ha pedido el pago (⁵)  ☐ directamente en el Estado de residencia
□ at in oprocentant of of 2 batas de origini  Datos adicionales necesarios para las instituciones finlandesas □ El solicitante desea la decisión □ en finés □ en sueco
La institución de instrucción abona no abona prestaciones con carácter provisional según el artículo 45.1 del Reglamento 574/72  En caso negativo, se ruega a las instituciones correspondientes que comprueben si es posible abonar prestaciones con carácter provisional según el artículo 45.2 del Reglamento 574/72
☐ Procede ☐ No procede realizar retenciones a efectos de compensación, conforme al artículo 111 del Reglamento 574/72
<ul> <li>□ Los atrasos de pensión</li> <li>□ pueden</li> <li>no pueden</li> <li>abonarse directamente al beneficiario</li> </ul>
Se adjunta el formulario
Institución de instrucción
Denominación:
Dirección (*):
Sello 20.4 Fecha: 20.5 Firma

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta o mecanografiado, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de nueve páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania; GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; A = Austria; P = Portugal; (1) FIN = Finlandia; S = Suecia; GB = Reino Unido; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega. Si el formulario se destina a una institución danesa, indicar el número CPR del asegurado; a una institución finlandesa, indicar el número
- finlandés de registro de la población; a una institución sueca, indicar el número personal sueco; a una institución islandesa, indicar el número personal de identificación islandés (kennitala); a una institución de Liechtenstein, indicar el número de afiliación AHV; a una institución noruega, indicar el número de identificación personal noruego (fødselnummer); a una institución belga, indicar el número de identificación de seguridad social (NISS); a una institución alemana del régimen general de seguridad social, indicar el número de seguro (VSNR); a una institución del régimen de seguridad social de los funcionarios, indicar el número de identificación personal (PRS-Kenn-Nr.); a una institución portuguesa, indicar también el número de registro en el régimen general de pensiones, si el interesado ha estado asegurado en virtud del sistema de seguridad social de los funcionarios públicos de Portugal.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
  Para las instituciones alemanas y austriacas, la expresión «personas aseguradas» hace referencia a las personas aseguradas en virtud del régimen general de seguridad social, así como a los funcionarios y a las personas consideradas como tales, aseguradas en virtud de un régimen especial. El término «pensión» hace referencia a las pensiones de los funcionarios.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio. Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa y si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido familiar, el apellido del cónvuge actual o del último cónvuge.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, poner eventualmente la mención «idem». Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa o si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido de nacimiento, el apellido de soltera.
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben figurar en su integridad y en el orden del registro civil.

  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.

    Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido (s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres de uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben figurar en su integridad y en el orden del registro civil.
- M = masculino: F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- (9) Se cumplimentará en la medida de lo posible para las instituciones alemanas, belgas, francesas, italianas, luxemburguesas, neerlandesas, austriacas, portuguesas, suecas, de Liechtenstein o noruegas.
- Para las instituciones belgas, británicas, neerlandesas, suecas y de Liechtenstein, precisar igualmente la fecha al lado de la casilla correspondiente.
- Esta información se basa en una declaración del interesado. Para las instituciones noruegas, cumplimentar también la página adicional 5. Es conveniente tener en cuenta que para las instituciones neerlandesas, en virtud de la Algemene Nabestaandenwet (Ley general de pensiones de supervivencia), también se consideran cónyuges las personas solteras del mismo o de diferente sexo que comparten un hogar de forma permanente. Compartir un hogar significa que las dos personas contribuyen al mantenimiento del hogar, ya sea mediante una contribución económica u otra aportación a los gastos de mantenimiento del mismo.
- Para los trabajadores sujetos a la legislación belga, indicar el número de identificación de seguridad social del trabajador (NISS).
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.), o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno»
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades
- portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio. Para las ciudades neerlandesas, indicar también el nombre del municipio. Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica, según los países, la indicación de dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código departamental si el asegurado lo conoce, es decir, en este caso «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles
- Si el formulario se envía a una institución danesa, finlandesa, islandesa o noruega, indicar la última dirección del asegurado en el país correspondiente en el recuadro que figura a continuación:

Dirección (3):	

- Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga, alemana, griega, española, irlandesa, italiana, luxemburguesa, austriaca, portuguesa, del Reino Unido, finlandesa, islandesa o noruega.
- Para las instituciones belgas y luxemburguesas rellénese el primer recuadro en caso de accidente, independientemente de su naturaleza

- (2") Cumplimentar si el formulario se envía a una institución alemana, griega, española, luxemburguesa, austriaca, portuguesa o de Liechtenstein.
- <sup>22</sup>) Cumplimentar si el formulario se envía a una institución finlandesa.
- (23) Cumplimentar si el formulario se envía a una institución griega, francesa, finlandesa o sueca, indicando la fecha en la que se declaró la desaparición a la policía.
- (²⁴) Para las instituciones españolas, finlandesas, suecas o de Liechtenstein, señalar también las circunstancias de la desaparición.
- (25) Cumplimentar si el formulario se envía a una institución griega, francesa, luxemburguesa o austriaca.
- (28) Esta información la solicitan las instituciones neerlandesas.
- Si deben registrase varias personas en el recuadro 11, se ruega añadir una o más copias de la página 3, dado que los recuadros 11 y 12 deben completarse por separado para cada persona. Recuérdese que en los Países Bajos, las mujeres viudas, divorciadas o separadas pueden tener derecho a una pensión de viudedad si no sobrepasan la edad de 65 años. Las mujeres viudas, divorciadas o separadas o mayores de 65 años de edad tienen derecho a una pensión de vejez. En dichos casos, deberá cumplimentarse un formulario E 202 a nombre de la mujer correspondiente.

En Portugal, la pensión de supervivencia se abona a los parientes del fallecido en orden ascendente si son dependientes de la persona fallecida y si no hay otros miembros de la familia (cónyuge, ex-cónyuge y parientes en orden descendente) con derecho a percibir las prestaciones.

En Liechtenstein, la mujer viuda, divorciada o separada puede obtener una pensión de viudedad si tiene menos de 62 años de edad. Este derecho expirará si se contraen nuevas nupcias. La mujer viuda, divorciada o separada de más de 62 años de edad puede solicitar una pensión de vejez, en cuyo caso, debe cumplimentarse un formulario E 202 a nombre de la mujer afectada.

En Noruega, los cónyuges separados y divorciados pueden acceder a una pensión de supervivencia.

- Para las instituciones italianas, cumplimentar también la página adicional 1.
  - Para las instituciones suecas, cumplimentar también las páginas adicionales 6 a 8.
- (23) Si el formulario se envía a una institución alemana, austriaca o de Liechtenstein, mencionar, en su caso, la dirección del representante legal (consejero legal, tutor, curador, etc.) en el recuadro que figura a continuación:

Dirección (3):	

(°) Si el formulario se envía a una institución danesa, finlandesa, islandesa o noruega, indicar la última dirección del solicitante en el país correspondiente en el recuadro que figura a continuación:

Dirección (3):	

- (31) Cumplimentar únicamente si el formulario se entrega a una institución portuguesa
- (\*\*) Para las instituciones neerlandesas, cumplimentar el número socio-fiscal (sofinummer) si se conoce; para las instituciones belgas, cumplimentar el número de identificación de seguridad social (NISS).
- (33) Para las instituciones finlandesas o suecas.
- (34) Para las instituciones españolas o suecas, indicar si la separación es de hecho o jurídica.
- (%) Para las instituciones de Liechtenstein, indicar también la fecha de nacimiento del cónyuge.
- (%) Cumplimentar si el formulario se envía a una institución italiana, neerlandesa o griega.
- (<sup>a)</sup> Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga, danesa, portuguesa, española, francesa, italiana, luxemburguesa, finlandesa, neerlandesa, sueca, islandesa o noruega. Si el formulario se envía a una institución italiana, indicar todos los ingresos excepto los siguientes: la vivienda del solicitante, las prestaciones familiares, las prestaciones en metálico por accidente laboral o enfermedad profesional, las prestaciones puramente asistenciales.
- (ººº) Cumplimentar si el formulario se envía a una institución alemana, griega, francesa, italiana, luxemburguesa, austriaca, portuguesa, finlandesa, neerlandesa, sueca o islandesa.
- (°) Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga, neerlandesa o sueca (adjuntar formulario E 213)
- (\*0) Para las instituciones portuguesas, cumplimentar también la página adicional 3.
- (") Cumplimentar si el formulario se envía a una institución griega, francesa, irlandesa, austriaca, neerlandesa, o del Reino Unido.
- (\*²) Si el formulario se envía a una institución belga, alemana, española, francesa, italiana, austriaca, neerlandesa, portuguesa o finlandesa, especifíquese si se trata de una pensión personal o de supervivencia.
- (43) Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga, alemana, luxemburguesa, austriaca, portuguesa o finlandesa
- (") Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga, alemana, francesa, italiana, luxemburguesa, austriaca, neerlandesa, finlandesa, sueca, islandesa o noruega.
- (45) Para las instituciones finlandesas, indicar los ingresos por intereses, rentas y dividendos.
- ("6") Cumplimentar si el formulario se envía a una institución danesa, española, luxemburguesa, neerlandesa, austriaca, islandesa o noruega (importe anual), a una institución francesa (importe trimestral) o a una institución italiana (importe mensual).
- (\*) Indicar el tipo de ingresos que la institución de instrucción tiene en cuenta para la aplicación de sus normas antiacumulación.

- (\*\*\*) Cumplimentar si el formulario se envía a una institución danesa, alemana, griega, española, francesa, irlandesa, italiana, luxemburguesa, neerlandesa, austriaca, portuguesa, finlandesa, sueca, del Reino Unido, islandesa o de Liechtenstein. Si el formulario se envía a una institución portuguesa, indicar los nombres de los hijos habidos en otras uniones a los que el fallecido tenía que pasar una pensión de mantenimiento y los nombres de sus nietos. Para las instituciones italianas, si el derechohabiente es hijo único cumpliméntese también la página adicional 2 del formulario E 203.
  - Si el rormulario se envía a una institución española, cumplimentar la página adicional 2 del formulario E 203.
- (49) Para las instituciones noruegas, indicar únicamente los hijos del fallecido.
- [49] Indicar con los siguientes símbolos, la fecha a que se refiere: \* nacimiento, 

  matrimonio, † fallecimiento. Si el formulario se envía a una institución finlandesa, indíquese el número de registro de población finlandés.
- (°) Si el formulario se envía a una institución finlandesa, indíquese si el hijo en cuestión es un hijo común del viudo/a y la persona fallecida o si el hijo es únicamente de la persona fallecida o del viudo/a. Indicar también si el viudo/a se ocupa de la educación del hijo. En caso de adopción, indíquese igualmente la nacionalidad.
- (%) Esta información deberá suministrarse a partir de la fecha de la defunción de los padres, y deberá registrar cualquier cambio posterior en el importe.
- (a) Cumplimentar también la página adicional 2 si el formulario se envía a una institución alemana o italiana. Si el formulario se envía a una institución portuguesa, cumpliméntese la página adicional 4.
- (%) Indicar la dirección común. Si uno de los hijos reside en una dirección diferente, indíquese en el recuadro siguiente:

Nombre y apellido(s):	
Dirección (3):	

- (\*\*) Indicar si el hijo está casado, es inválido, ha fallecido (fecha del fallecimiento), es aprendiz o continúa sus estudios. Para las instituciones portuguesas, en caso de que un hijo inválido necesite asistencia de otra persona, cumplimentar la página adicional 3. Para las instituciones de Liechtenstein adjuntar una copia del contrato de aprendizaje o un certificado del centro de formación para cada hijo aprendiz o estudiante y cuya edad esté comprendida entre 18 y 25 años.
- (\*\*) Para las instituciones noruegas y españolas, indicar si los hijos son dependientes económicamente de la persona asegurada y si alguno de ellos padece una minusvalía. En este último caso, indicar si el hijo recibe una pensión de invalidez por derecho propio.
- (\*\*) Para las instituciones portuguesas o noruegas, si uno de los hijos tiene un representante legal distinto de los otros hijos se indicará en el recuadro que figura a continuación:

Hijo	
— apellido(s):	
— nombre:	
Representante legal	
— apellido(s):	
— nombre:	
— dirección (³):	

- (58) A cumplimentar para las instituciones italianas y griegas.
- (\*\*) Si el formulario E 203 se envía a una institución de Liechtenstein, añadir el (los) formulario(s) E 207 para la persona asegurada y, en su caso, para el (los) cónyuge(s) actual o anteriores de la persona asegurada.

# RECUADRO 11 «DERECHOHABIENTES DISTINTOS DE LOS HIJOS» INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS INSTITUCIONES ITALIANAS

A cumplimentar cuando la solicitud de pensión sea presentada en el extranjero por el progenitor superviviente, por los hermanos solteros o las hermanas solteras del trabajador fallecido.

1.	Si el solicitante es un progenitor superviviente, indicar si el trabajador tiene como superviviente(s)			
		☐ el cónyuge	□ sí	no
		☐ los hijos	☐ sí	□ no
2.	Si el solicitante es un hermano del trabajador fallecido, indicar si éste tiene como superviviente(s)			
		☐ el cónyuge	☐ sí	☐ no
		☐ los hijos	□ sí	□ no
		☐ los padres	☐ sí	□ no

### **RECUADRO 15 «HIJOS»** INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(cumplimentar en páginas separadas)

1.	☐ El hijo mencionado e	en la línea n°			del punto 15.	1		
	ejerce una actividad	remunerada		no ejero	ce una actividad	I remunerada		
1.1	En caso afirmativo, indic	ear:						
	tipo de ocupación (por c	cuenta ajena o p	ropia):					
	importe de los ingresos	(¹) por	semana		mes	año:		
2.	☐ El hijo mencionado e	en la línea	*****		del punto 15.1			
	☐ tiene otra fuentes de	ingresos	n	o tiene otra fu	ente de ingreso	s		
2.1	En caso de respuesta af  — naturaleza de los ing	gresos la seguridad so			mes	☐ año:		
	otros ingresos (²) importe por	)	☐ semana		mes	año:		
3.	Por lo que se refiere al h (apellidos, nombre): (dirección):						.1, la persona siguie	
	tiene derecho a prestac del Reglamento 1408/71 Importe:	)					ofesional (apartado	3 del artículo 79
3.1	Son responsables del pa	ago de dichas p	restaciones o	subsidios fami	iliares las siguie	ntes institucior	nes:	
	(denominación):							
	(dirección):							
	(denominación): (dirección):							
4.	El hijo mencionado en la	ı línea n°			del punto 15. 404.	1 no es apto pa	ara trabajar. Se adju	nta el formulario E

Deberán declararse todos los ingresos con la excepción de los pagos por cese, prestaciones familiares, atrasos salariales, indemnizaciones por accidentes laborales o enfermedades profesionales, pensiones de guerra, pensiones por incapacidad producida durante el servicio militar, subsidios para asistencia constante, susidios de viaje.

«Otros ingresos» significa ingresos procedentes de los bienes inmuebles o capital (depósitos en banco o caja postal o cuentas corrientes, títulos de deuda pública, fondos de inversión, acciones, bonos, etc.).

# RECUADRO 12 (12.8) DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS INSTITUCIONES PORTUGUESAS

Deberá cumplimentarse cuando el solicitante haya declarado que tiene necesidad de la asistencia de una tercera persona para efectuar los actos ordinarios de la vida.

1.	Identificación de la tercera persona	
1.1	Apellido(s):	
	Nombre:	
1.2	Dirección (calle, número, código postal, localida	d, país):
2.	Información de la institución de instrucción	
2.1		itada es la tercera persona que ayuda efectivamente al solicitante a efectuar los acto ne personal, alimentación, locomoción, etc.)
2.2	☐ No se ha comprobado la ayuda efectiva al s	olicitante por la tercera persona antes mencionada.
3.	¿Ha causado una tercera parte la necesidad de	asistencia?
	☐ Sí	□ No
4.	¿Recibe el interesado una asignación de asisten	cia de una tercera parte o una prestación similar?
	☐ Sí	□ No
4.1	Nombre y dirección de la institución que paga la	prestación
4.2	Importe mensual	

# RECUADRO 15 «HIJOS» INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS INSTITUCIONES PORTUGUESAS

Los descendientes que aparecen en el recuadro 1.51 se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

1.	Siguen una enseñanza: indicar para cada hijo si la institución educativa de que se trata es un centro de enseñanza secundaria, intermedi o enseñanza superior o si el curso al que asiste es de primer grado o es un curso de postgrado.
2.	Curso estudios de formación profesional: indicar para cada hijo el nivel de educación escolar (secundaria, intermedia o superior necesario para participar en el curso de que se trate y, en su caso, el importe mensual que recibe.
3.	Empleado: indicar para cada hijo el importe mensual que recibe.
4.	Incapacitado para trabajar: indicar, para cada hijo, si se reciben prestaciones de seguridad social en razón de la incapacidad laboral de hijo, la naturaleza de la incapacidad y el importe mensual.

### INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LAS INSTITUCIONES NORUEGAS

1.	Cumplimentar en caso de que el solicitante no estuviera casado con la persona fallecida en el momento de la defunción		
1.1	¿Estuvo casado el solicitante anteriormente con l	a persona fallecida?	
	☐ Sí	□ No	
1.2	¿Tiene el solicitante hijos con el fallecido?		
	☐ Sí	□ No	
2.	Cumplimentar en caso de que el viudo/a cohab	ite con otra persona como marido o esposa	
2.1	¿Ha contraído matrimonio el solicitante anteriorm	ente con la persona con la que cohabita?	
	□ Sí	□ No	
2.2	¿Tiene el solicitante hijos con la persona con la d	que cohabita?	
	☐ Sí	□ No	

E 203 — páginas adicionales 6 a 8

# RECUADRO 11 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS INSTITUCIONES SUECAS

1.	¿Vive el solicitante con un hijo de menos de 21	años por el q	<sub>l</sub> ue se solicita o recibe una pensión anu	ıal por hijo?
	□ No	☐ Sí		
2.	¿Tiene el solicitante un hijo del fallecido?			
	□ No	☐ Sí		
Cum	plimentar en caso de que el solicitante estuviera	a casado con	n la persona fallecida en el momento d	le producirse el fallecimiento
3.1	¿Vivía el solicitante con el fallecido en el mom	ento de prod	lucirse la muerte?	
	□ No	☐ Sí	Desde:	
3.2	En caso de respuesta negativa, ¿dependía el su	perviviente e	conómicamente del fallecido?	
	□ No	☐ Sí		
4.	En el momento de producirse la muerte, ¿vivía e el fallecido?	el solicitante d	con un hijo de menos de 12 años del qu	ue tenía la custodia el solicitante y/o
	□ No	☐ Sí		
	Nombre del hijo menor:			
	Número personal sueco/fecha de nacimiento:			
Cum	plimentar en caso de que el solicitante estuvier	a casado per	o no viviera con el fallecido	
5.	Tras dejar de vivir con el cónyuge, pero antes de matrimonio o del que tuvo o tiene un hijo?	e su muerte, ¿	vivía el solicitante con un hombre/muje	r con el que contrajo anteriormente
	□ No	☐ Sí		
Cum	plimentar en caso de que el solicitante no estuv	iera casado	con la persona fallecida en el moment	to de la muerte
6.	¿Estuvo el solicitante casado anteriormente con	la persona fa	llecida?	
	□ No	☐ Sí		
7.	¿Tiene o tuvo el solicitante hijos con la persona	fallecida?		
	☐ No	☐ Sí		
8.	¿Esperaba la mujer solicitante un hijo del fallecio	do en el mom	ento de su defunción?	
	□ No □ Sí		Fecha prevista para el parto:	
				(año, mes, día)
9.	Responder a la pregunta número 4			

E 203 — páginas adicionales 6 a 8

	mplimentar por parte de las cuerdo con la legislación an	-	n 1944 o antes, para evalua	r el derecho a una pensión o anualidad de viudedad	
10.	¿Estuvo casada la solicitante con la persona fallecida en algún momento ante del 31 de diciembre de 1989?				
	☐ No		☐ Sí		
11.	¿Tuvo la solicitante un hijo de	l fallecido el 31 de di	ciembre de 1989 o antes?		
	☐ No		☐ Sí		
12.	¿Vivía la solicitante con la per	sona fallecida el 31 d	de diciembre de 1989?		
	☐ No		☐ Sí		
13.	Estado civil de la solicitante a	31 de diciembre de	1989		
	Soltera	☐ Casada	☐ Viuda	☐ Divorciada	
14.	Estado civil de la persona falle	ecida a 31 de diciem	bre de 1989		
	☐ Soltera	☐ Casada	☐ Viuda	☐ Divorciada	
casa	do con la persona fallecida	o llevara viviendo d	con ella en el momento de	ad en el momento de la defunción, o no estuviera la defunción al menos 5 años.	
15.	¿Vive el solicitante con un hi			ustodia?	
	No		☐ Sí		
	Nombre del hijo menor:				
	Numero personal sueco/fecha	a de nacimiento:			
16.	En el momento de la muerte, y la persona fallecida?	¿vivía de forma perr	nanente este hijo con el solic	sitante o en un hogar común formado por el solicitante	
	□ No		☐ Sí		
17.	Si el hijo no es de la solicitant hijo	e, adjúntese una cop	oia del fallo de un tribunal u o	tro documento que certifique quien tiene la custodia del	
	mplimentar por las mujeres edad de acuerdo con la legis		posteriormente para la val	oración del derecho a una pensión o anualidad de	
18.	Responder a las preguntas o		15.		
19.	¿Vivía la solicitante el 31 de d	iciembre de 1989 co	n un hijo de monos de 16 año	os del que tuviera la custodia?	
	□ No		☐ Sí		
	Nombre del hijo menor:				
	Número personal sueco/fecha	a de nacimiento:			

			E 203 — páginas adicionales 6 a 8
20.	¿Vivía este hijo de forma permanente con la solic de 1989?	itante o en un hogar común formado por la	a solicitante y el fallecido el 31 de diciembre
	□ No	☐ Sí	
Cum	plimentar si la solicitante estaba casada con e	el fallecido el 31 de diciembre de 1989	
21.	¿Vivía la solicitante separada de su marido el 31	de diciembre de 1989?	
	□ No	☐ Sí	
22.	Tras dejar de vivir con su marido pero antes de se o tuvo un hijo?	u muerte, ¿la solicitante vivía con un homb	re con el que estaba casada y del que tenía
	□ No	☐ Sí	
23.	¿Vivía la solicitante con un hijo de menos de 16	años del que tuviera la custodia el 31 de	e diciembre de 1989?
	☐ No	☐ Sí	
	Nombre del hijo menor:		
	Número personal sueco/fecha de nacimiento:		
24.	¿Vivía este hijo permanentemente con la solicitan	te el 31 de diciembre de 1989 o en un hog	ar común con la solicitante y el fallecido?
	☐ No	☐ Sí	
mom	mplimentar en caso de que, en el momento ento del fallecimiento la solicitante no estuvie onda a las cuestiones de los números 16 a 18.		

# COMUNIDADES EUROPEAS Reglamentos de Seguridad Social EEE\* Ver «instrucciones» en las páginas 8 y 9 E 204 (¹)

Países	Número de identifica	ación (*) Institución correspondiente (en su caso, organismo de enlace)
1) 2) 3)		
4)		

### TRAMITACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

Reglamento 1408/71: artículos 44 a 51 bis; artículo 77
Reglamento 574/72: artículos 36 a 38; artículos 41 a 43; artículos 45 a 47; artículo 49; artículo 90 (\*\*); artículo 111

A cumplimentar por la institución de instrucción, que enviará un ejemplar a cada una de las instituciones en las que el trabajador ha estado asegurado (instituciones correspondientes) o al organismo de enlace.

1	Institución destinataria (según su caso, institución correspondiente u organismo de enlace)				
1.1 1.2	Denominación:  Dirección (*):				
A. Información relativa al asegurado (356)					
2					
2.1	Apellido familiar (°):				
2.2	Apellido de nacimiento (*):				
2.3	Nombre (*):				
2.4	Apellidos anteriores (º):				
2.5	Sexo (1):				
2.6	Apellido y nombre del padre (°):				
2.7	Apellido y nombre de la madre (°):				
2.8	Estado civil				
	□ soltero □ divorciado (º) □ separado				
	desde (¹º) desde (¹º)				
	□ casado desde (") □ la contraído nuevas nupcias (") □ viudo				
	desde (¹º) desde (¹º)				
	Convivencia desde (1) (12) (13)				
2.9	Número fiscal (14)				
	Código de distrito fiscal				
2.10	Número socio-fiscal (15)				
3	Nacionalidad (16) D.N.I. (17)				
4	Nacimiento (¹º)				
4.1	Fecha (18):				
4.2	Localidad (19):				
4.3	Provincia o departamento ( <sup>©</sup> ):				
4.4	País (**):				

<sup>(\*\*)</sup> Este artículo no es de aplicación para los Países Bajos.

5	Dirección y referencia bancaria			
5.1	Dirección (³) (²2) (²3)			
5.2	Defevencie homosvin a diversión nove al nove diverse			
3.2	Referencia bancaria o dirección para el pago directo  Nombre y apellidos con los que el beneficiario figura en el banco			
	Nombre del banco			
	Dirección del banco			
	Código de identificación del banco			
	Cuenta bancaria			
6				
6.1	Número de afiliación de la institución de instrucción			
6.2	Referencia del expediente de la institución de instrucción			
7				
7.1	Fecha en la que se fija el comienzo de la invalidez:			
7.2	Fecha del principio de la incapacidad para el trabajo seguida de invalidez:			
7.3	El interesado			
	☐ ejerce todavía ☐ ya no ejerce			
7.4	☐ una actividad asalariada remunerada ☐ actividad como funcionario ☐ una actividad por cuenta propia			
7.4	Si ejerce una actividad asalariada remunerada o una actividad como fu importe del salario:	úmero de horas de trabajo semanales:		
7.5	Fecha de cese en la actividad profesional remunerada	arricto de riordo de trabajo derriariates.		
"."	como trabajador asalariado			
	como funcionario			
	☐ como trabajador por cuenta propia			
7.6	naturaleza de esta actividad (24 b8)			
7.7	Si ejerce una actividad por cuenta propia, importe de los ingresos profesionales (25):			
	naturaleza de esta actividad			
7.8	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
7.9	☐ El solicitante declara carecer de ingresos (²¹):			
7.10	La invalidez  se estima  no se estima  que ha sid	o causada por un tercero responsable		
		dente de trabajo o enfermedad profesional (28)		
		nte que no sea de trabajo o de una enfermedad que no sea profesional (*)		
7.11				
	un seguro de invalidez de otro tipo no disponía de seguro de invalidez			
8				
$\vdash$				
8.1	Desde el principio de su incapacidad para el trabajo, el interesado			
	ha seguido cursos de rehabilitación profesional			
	☐ no ha seguido cursos de rehabilitación profesional  En caso afirmativo, indicar			
8.2	para qué clase de empleo:			
8.3	el empresario para el que ha ocupado este nuevo empleo			
	nombre o razón social:			
	dirección (°):			
8.4	Fechas de inicio y finalización de este empleo:			
	. 11.111 15 more j manzación de Solo empios.			

E 204

9				
9.1	El asegu	rado	ha solicitado las prestaciones siguientes	percibe las prestaciones
				siguientes
9.2		ción del pago del salario en caso de enfermedad		
9.3	indemniz	caciones del seguro de enfermedad por incapacidad para el trabajo		
9.4	indemniz	zaciones en caso de reeducación		
9.5	pensión	de invalidez (ºº)		
9.6	pensión	de vejez (30)		
9.7	pensión	de supervivencia (30)		
9.8	prestació	ón por accidente de trabajo o enfermedad profesional		
9.9	prestació	ón por desempleo o prestación por jubilación anticipada		
9.10	prestacio	ones por la asistencia de una tercera persona (31)		
9.11	prestació	ón familiar (32)		
9.12	reembols	so de cotizaciones		
9.13	transfere	ncia de cotizaciones (33)		
9.14	otras pre	estaciones (especifíquense)	☐ Sí	☐ No
9.15	institucio	ones deudoras de la prestaciones mencionadas en los puntos 9.2 a	9.11	
		[denominación, dirección (3)]		
	9			
	9			
	9			
	9			

9.16 Informaciones complementarias relativas a las prestaciones mencionadas en los puntos 9.2 a 9.11

Prestaciones	Número de referencia	Período o fecha de efectos	Importe
9			☐ diario ☐ semanal ☐ mensual ☐ anual
9			☐ diario ☐ semanal ☐ mensual ☐ anual
9			│ diario │ semanal │ mensual │ anual
			☐ diario ☐ semanal ☐ mensual ☐ anual

			E 204
9.17	Se consideran como anticipo sobre la per las indemnizaciones del seguro de enf las prestaciones de desempleo		ra el trabajo
9.18	La persona asegurada tiene derecho a las instructora	prestaciones de enfermedac	en especie con arreglo a la legislación que aplica la institución
	☐ Sí	☐ No	Aún por determinar
9.19	La institución instructora u otra institución realizar actos normales de la vida cotidiar		prestación en la medida en que el solicitante no es capaz de
	Sí	☐ No	Aún por determinar
	Además de la prestación a que se hac incapaz de realizar actos normales de     La prestación adicional puede reducirs	la vida cotidiana sin ayuda	, el solicitante recibe una prestación complementaria si es una prestación similar
	☐ Sí	☐ No	Aún por determinar
10	Información complementaria para la aplica	ación de las disposiciones el	n materia de acumulación de prestaciones.
10.1			an prestaciones de la misma naturaleza, la pensión calculada
	por la institución de instrucción puede ve	rse reducida No	☐ Aún por determinar
10.2	La pensión calculada por la institución de		•
	Sí	□ No	Aún por determinar
	— dado que se tiene en cuenta una o val		que se hace referencia en el punto
	9	9	9
	debido a ingresos distintos de las pres     ingresos por un empleo por cuenta     otros		punto 9 (34)
10.3	(punto 6.7 del formulario E 210)	_	ensión que se deriva de los pagos de cotizaciones voluntarias
10.4	☐ Sí  La prestación debida por parte de la inst  ☐ Sí	☐ No itución de instrucción se bas ☐ No	a (total o parcialmente) en cotizaciones voluntarias

E 204

#### B. Información sobre los miembros de la familia del asegurado 11 ☐ Cónyuge (¹³) (³5) Persona con la que convive (11) 11.1 Apellido(s) (4) (17): 11.2 Nombre: Nombres anteriores: 11.3 Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento (19): 11.4 11.5 Fecha de matrimonio/convivencia ........ El cónyuge/persona con la que convive ejerce no ejerce una actividad profesional remunerada \_\_\_\_ tiene no tiene otro tipo de ingresos 11.7 En caso afirmativo, importe de sus ingresos semana (%) ☐ mes (<sup>37</sup>) ☐ año (38) ..... 11.8 El cónyuge ☐ ha presentado una solicitud de pensión o de renta del régimen asalariados funcionarios no asalariados no es titular de una pensión o de una renta a es titular de una pensión o de una renta En caso afirmativo: 11.9 naturaleza de la pensión o de la renta 11.10 número de la pensión o de la renta 11.11 institución deudora: mensual 11.12 importe ☐ trimestral anual se beneficia no se beneficia de otras prestaciones (39) 11.13 El cónyuge/persona con la que convive invalidez desempleo enfermedad otras 11.14 Fecha de comienzo mensual trimestral anual: 11.15 Importe 11.16 Otros ingresos conocidos Naturaleza: .. Importe (40)

E 204

12	Hijos (13)			
12.1	Apellido (°) (¹²)	Nombres	Lugar y fecha de nacimiento, matrimo- nio o fallecimiento (41)	
	1			
	2			
	2			
	3			
	4			
12.2	Es competente para la concesión de las prestaci  la institución de instrucción  la institución designada a continuación:	iones en virtud del artículo 7	77 del Reglamento 1408	3/71
12.3	La institución de instrucción			
	para los hijos indicados en las líneas nºs hasta importe del subsidio familiar y/o de la pensió	ón de orfandad por hijo	inclusive	concede prestaciones (42)
	no concede prestaciones para los hijos indic			del punto 12.1 ( <sup>43</sup> )
	todavía no ha tomado una decisión en lo rela	ativo al derecho a las presta	aciones	
12.4	Dirección (3) (44):			
12.5	Observaciones (45) (46):			
13	Ascendientes a cargo y otros miembros de la fan	nilia (47)		
13.1	Apellidos (4)	Nombres	Fecha de nacimiento	Vínculo de parentesco
13.2	Dirección (3) (44):			
13.3	Observaciones:			
1				

s informaciones				E 204
Fecha de efecto de la pensión o de la renta er	n el país de la in	stitución de instru	ucción:	
El solicitante ha pedido el pago (*s)  directamente en el Estado de residencia a un representante en el Estado de origen				
En caso negativo, se ruega a las instituciones co	rrespondientes			onar prestaciones con carácter
☐ Procede ☐ No procede realizar retenciones a efectos de compensación, con arreglo al artículo 111 del Reglamento 574/72				
Los atrasos de pensión, en su caso  pueden abonarse directamente al beneficiario	no pued	en		
Se adjunta el formulario	☐ E 205	☐ E 206	☐ E 207 ( <sup>49</sup> )	☐ E 213
Se ruega envíe su formulario	☐ E 205	☐ E 210	Decisión	☐ Atrasos
Observaciones				
Institución de instrucción				
Denominación:				
Sello		18.4 18.5	Fecha: Firma:	
	Fecha de efecto de la pensión o de la renta er	Fecha de presentación de la presente solicitud: Fecha de efecto de la pensión o de la renta en el país de la in  El solicitante ha pedido el pago (") directamente en el Estado de residencia a un representante en el Estado de origen  La institución de instrucción prestaciones con carácter provisional según el artículo 45.1 del Re En caso negativo, se ruega a las instituciones correspondientes provisional según el artículo 45.2 del Reglamento 574/72.  Procede Procede No proc realizar retenciones a efectos de compensación, con arreglo al art  Los atrasos de pensión, en su caso pueden abonarse directamente al beneficiario  Se adjunta el formulario E 205  Se ruega envíe su formulario Disección ("):	Fecha de presentación de la presente solicitud: Fecha de efecto de la pensión o de la renta en el país de la institución de instru.  El solicitante ha pedido el pago (**) directamente en el Estado de residencia a un representante en el Estado de origen  La institución de instrucción prestaciones con carácter provisional según el artículo 45.1 del Reglamento 574/72.  En caso negativo, se ruega a las instituciones correspondientes que comprueben provisional según el artículo 45.2 del Reglamento 574/72.  Procede realizar retenciones a efectos de compensación, con arreglo al artículo 111 del Reglamento abonarse directamente al beneficiario  Se adjunta el formulario  Se ruega envíe su formulario  Denominación: Dirección (**): Sello	Fecha de presentación de la presente solicitud:   Fecha de efecto de la pensión o de la renta en el país de la institución de instrucción:   Fecha de efecto de la pensión o de la renta en el país de la institución de instrucción:   El solicitante ha pedido el pago (*)   directamente en el Estado de residencia   a un representante en el Estado de origen    La institución de instrucción

E 204

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de nueve páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- (\*) Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania; GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; A = Austria; P = Portugal; FIN = Finlandia; S = Suecia; GB = Reino Unido; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega.
- Si el formulario se destina a una institución danesa, indicar el número CPR; a una institución finlandesa, indicar el número finlandés de registro de la población; a una institución sueca, indicar el número personal sueco; a una institución islandesa (kennitala); a una institución de Liechtenstein, indicar el número de afiliación AHV; a una institución noruega, indicar el número de identificación personal noruego (fødselnummer); a una institución alemana del régimen general de seguridad social, indicar el número de seguro (VSNR); a una institución del régimen de seguridad social de los funcionarios, indicar el número de identificación personal (PRS-Kenn-Nr.); a una institución portuguesa, indicar también el número de registro en el régimen general de pensiones, si el interesado ha estado asegurado en virtud del sistema de seguridad social de los funcionarios públicos de Portugal.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- es) Para las instituciones alemanas y austriacas, la expresión «personas aseguradas» hace referencia a las personas aseguradas en virtud del régimen general de seguridad social, así como a los funcionarios y a las personas consideradas como tales, aseguradas en virtud de un régimen especial. El término «pensión» hace referencia a las pensiones de los funcionarios.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio. Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa y si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido familiar, el apellido del cónvuge actual o del último cónvuge.
  - El «apellido de nacimiento» debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, poner eventualmente la mención «idem». Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa o si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido de nacimiento, el apellido de soltera.
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y en el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los apellidos en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres de uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben figurar en su integridad y en el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- (9) Se cumplimentará en la medida de lo posible para las instituciones alemanas, francesas, italianas, luxemburquesas, neerlandesas. austriacas o de Liechtenstein. Cuando la información no pueda obtenerse de la institución de instrucción, la institución competente se dirigirá directamente al asegurado.
- (10) Para las instituciones belgas, suecas, del Reino Unido y de Liechtenstein, precisar igualmente la fecha al lado de la casilla
- Para las instituciones belgas, neerlandesas, finlandesas, islandesa y noruegas,
- Esta información se basa en una declaración del interesado
  - Con arreglo a la Ley general neerlandesa sobre el seguro de vejez, se considera también «casados» o «cónyuges» a las siguientes personas: personas no casadas del mismo o distinto sexo que viven en el mismo hogar de forma permanente, a menos que una a las personas un parentesco de primer o segundo grado. Un mismo hogar significa que dos personas no casadas entre sí colaboran para procurarse un alojamiento, contribuyendo ambas a los costes del hogar o al mantenimiento de su pareja de cualquier otro modo.
- Para las instituciones noruegas, cumplimentar también la página adicional 5.
- Cumplimentar únicamente si el formulario se entrega a una institución portuguesa.
- Para las instituciones neerlandesas, cumplimentar el número socio-fiscal (sofinummer) si se conoce; para las instituciones belgas, cumplimentar el número de identificación de seguridad social (NISS).
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.), o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921)
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Debe indicarse para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica, según los países, la indicación de dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código departamental, si lo conoce el asegurado, es decir, en este caso «59» La información anotada será, por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia. Para las ciudades neerlandesas indicar también el nombre del municipio.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- Si el formulario se dirige a una institución alemana, austriaca o de Liechtenstein indicar en su caso, la dirección del representante legal (consejero legal, tutor, curador, etc.) en el recuadro que figura a continuación:

Dirección ( <sup>s</sup> ):	

E 204

(23)	Si el formulario se envía a una institución danesa, francesa, finlandesa, islandesa o noruega, indicar la última dirección del solicitante en el país correspondiente en el recuadro que figura a continuación:
	Dirección (°):
(24) (24 bis)	Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga, danesa, alemana, griega, francesa, italiana, luxemburguesa, neerlandesa, austriaca, sueca, del Reino Unido, irlandesa o noruega.  Para uso de las instituciones portuguesas, indicar el tipo de actividad realizada por el asegurado durante los tres últimos años de
( )	actividad.
(25)	Cumplimentar si el formulario va dirigido a una institución belga, danesa, alemana, griega, española, francesa, italiana, luxemburguesa, neerlandesa, austriaca, portuguesa, islandesa o noruega.
(26)	Cumplimentar si el formulario va dirigido a una institución danesa, española, italiana, austriaca, portuguesa, islandesa o noruega. Si el formulario se dirige a una institución italiana, indicar todos los ingresos excepto los siguientes: la vivienda del solicitante, las prestaciones familiares, las prestaciones en metálico por accidente laboral o enfermedad profesional, las prestaciones puramente asistenciales.
(27)	Cumplimentar si el formulario está dirigido a una institución italiana o griega. En Italia no se consideran ingresos los siguientes recursos: la vivienda del solicitante, las prestaciones familiares, las prestaciones en metálico por accidente laboral o enfermedad profesional, las prestaciones puramente asistenciales.
(28)	Cumplimentar si el formulario está dirigido a una institución belga, alemana, griega, española, francesa, italiana, luxemburguesa, austriaca, portuguesa o noruega.
(29)	Cumplimentar únicamente si el formulario está dirigido a una institución griega, española o luxemburguesa.
(30)	Para las instituciones de Liechtenstein, indicar también si la persona asegurada solicitó $\square$ recibió $\square$ la pensión del régimen profesional como compensación en metálico.
(31)	Para las instituciones portuguesas, en caso de que la persona asegurada necesite la asistencia de otra persona cumplimentar también la página adicional 2.
(32) (33)	Cumplimentar para las instituciones italianas. Para las instituciones de Liechtenstein.
(34) (35) (36) (37)	Indicar el tipo de ingreso que tiene en cuenta la institución de instrucción en la aplicación de sus normas antiacumulación. Para las instituciones de Liechtenstein, cumplimentar el recuadro 11 de la página 5 para cada esposa divorciada o separada. Cumplimentar si el formulario se envía a una institución irlandesa, austriaca o del Reino Unido. Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga.
(38)	Cumplimentar si el formulario se envía a una institución danesa, francesa, italiana, luxemburguesa, neerlandesa, austriaca, islandesa o noruega.
(39)	Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga, danesa, alemana, francesa, irlandesa, italiana, neerlandesa, austriaca, del Reino Unido, islandesa o noruega.
(40) (41)	Cumplimentar si el formulario se dirige a una institución danesa, italiana, española, neerlandesa, islandesa o noruega (importe anual), a una institución francesa (importe trimestral) o a una institución belga, alemana, griega o austriaca (importe mensual). Indicar con los siguientes símbolos la fecha a la que se refiere: * nacimiento, @matrimonio, † fallecimiento.
(42) (43)	Detállese el importe desde la fecha de concesión de la pensión con cualquier cambio posterior del mismo.  Cumplimentar la página adicional 1 adjunta si el formulario se envía a una institución alemana, italiana o noruega.
(44)	Indicar la dirección común. Si uno de los hijos o descendientes reside en una dirección diferente, indíquese en el recuadro siguiente:
	Nombre y apellido(s): Dirección (³):
(45)	Indicar si el hijo está casado, es inválido, ha fallecido (fecha del fallecimiento), es aprendiz o continúa sus estudios, o si recibe una
(46) (47)	prestación o dispone de su propia fuente de ingresos. Para las instituciones de Liechtenstein, adjuntar una copia del contrato de aprendizaje o un certificado del centro de formación para cada hijo aprendiz  Para las instituciones españolas y noruegas, indicar si los hijos dependen económicamente de la persona asegurada y si alguno de ellos padece alguna minusvalía. En este último caso, indicar si el hijo recibe una pensión de invalidez por derecho propio.  Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga o del Reino Unido.
(48) (49)	Cumplimentar para las instituciones italianas y griegas. Si el formulario E 204 se envía a una institución de Liechtenstein, añadir el (los) formulario(s) E 207 para la persona asegurada y, en su caso, para el (los) cónyuge(s) actual o anteriores de la persona asegurada.

## RECUADRO 12 «HIJOS» INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(cumplimentar en páginas separadas)

1.	El hijo mencionado en la	a línea n°			del punto 12.1	
	ejerce una actividad	l remunerada		☐ no ejerc	e una actividad remune	rada
1.1	En caso afirmativo, indic	car:				
	tipo de ocupación (por	cuenta ajena o	propia):			
	importe de los ingresos	(¹) por	semana	☐ mes	año:	
2.	El hijo mencionado en la	a línea n°			del punto 12.1	
	☐ tiene otras fuentes o	de ingresos		no tiene	otra fuente de ingresos	;
2.1	En caso de respuesta a	afirmativa, prec	isar:			
	— naturaleza de los ing	resos				
	prestaciones de importe por	la seguridad s	ocial	☐ mes	año:	
	otros ingresos (² importe por	")	☐ semana	☐ mes	☐ año:	
3.	Por lo que se refiere al h	nijo que se mer	nciona en la línea	a n°	del punto 12.1, l	la persona siguiente:
	(apellidos, nombre):					
	(dirección):					
	tiene derecho a prestaci (apartado 3 del artículo Importe:	iones o subsidi 79 del Reglam	os familiares en ento 1408/71)	virtud del ejercicio de	e una actividad profesio	nal
	A partir de:					
3.1	Son responsables del pa	ago de dichas	prestaciones o s	subsidios familiares la	s siguientes institucione	es:
	(denominación):					
	(dirección):					
	(denominación):					
	(dirección):					
4.	El hijo mencionado en la	a línea n°			del punto 12.1 no e formulario E 404.	es apto para trabajar. Se adjunta el
(¹)	Deberán declararse tod	os los ingreso	os con la exce	epción de los pago	s por cese, prestacio	ones familiares, atrasos salariales

recueran declararse todos los ingresos con la excepción de los pagos por cese, prestaciones tamiliares, atrasos salariales, indemnizaciones por accidentes laborales o enfermedades profesionales, pensiones de guerra, pensiones por incapacidad producida durante el servicio militar, subsidios para asistencia constante, subsidios de viaje. «Otros ingresos» significa ingresos procedentes de los bienes inmuebles o capital (depósitos en banco o caja postal o cuentas corrientes, títulos de deuda pública, fondos de inversión, acciones, bonos, etc.).

## RECUADRO 9 (9.10) DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS INSTITUCIONES PORTUGUESAS

Deberá cumplimentarse cuando el solicitante haya declarado que tiene necesidad de la asistencia de una tercera persona para efectuar los actos ordinarios de la vida.

1.	Identificación de la tercera persona					
1.1	Apellido(s):					
	Nombre:					
1.2	Dirección (calle, núr	nero, código postal, localidad, país):				
2.	Información de la in	stitución de instrucción				
2.1	Hemos comprobado que la persona antes citada es la tercera persona que ayuda efectivamente al solicitante a efectuar los acto ordinarios de su vida (asistencia en la higiene personal, alimentación, locomoción, etc.)					
2.2	☐ No se ha compr	obado la ayuda efectiva al solicitante por la tercera persona antes mencionada.				
3.	¿Ha causado una te	ercera parte la necesidad de asistencia?				
	☐ Sí	□ No				
4.	¿Recibe el interesad	do una asignación de asistencia de una tercera parte o una prestación similar?				
	Sí	□ No				
4.1	Nombre y dirección	de la institución que paga la prestación				
4.2	Importe mensual					

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS INSTITUCIONES FINLANDESAS

1.	El solicitante desea disponer de la decisión						
	en finés	☐ en sueco					
		Punto 9 «Persona asegurada»					
2.	_	ante prestaciones periódicas tipo pensión, de las que no se informa en el recuadro 9 del formulario E 204 nadas con arreglo a un seguro obligatorio del automóvil a consecuencia de un accidente de tráfico)?					
	En caso afirmativo, especificar						
2.1	Tipo de la prestación						
2.2	Importe bruto mensual de la pre	estación					
2.3	Institución deudora						
		Punto 2 «Persona asegurada»					
3.	Educación y formación del solic	itante					
3.1	Educación básica						
3.2	Educación posterior y formación	n (títulos, formación profesional, cursos; indicar fechas)					
4.	Empleo — último contrato de se	ervicio					
4.1	Ocupación primaria del solicitar	ıte					
4.2	Duración del servicio en la ocup	oación primaria					
4.3	Marque las características que mejor definen el trabajo del solicitante						
	ligero	☐ jornada parcial; indicar el número de horas diarias					
	moderadamente duro	☐ a tiempo completo ☐ trabajo sedentario ☐ trabajo diurno					
	duro	☐ salario por unidad de tiempo ☐ trabajo de pie ☐ trabajo nocturno					
	en interior	☐ salario a destajo					
	al aire libre	_ ,					
4.4		iones, posturas de trabajo, ritmo de trabajo)					
7.7	Descripcion del trabajo (obligae	ories, postaras de trabajo, ritiro de trabajo)					
4.5	Descripción del enterno de trob	aja v las akraunstanajas (ruida, nalvo, aprientas, aslar fría, austanajas natanajalmenta nasivas, riagga					
4.5	Descripción del entorno de trabajo y las circunstancias (ruido, polvo, corrientes, calor, frío, sustancias potencialmente nocivas, riesgo de accidentes, etc.)						
4.6	¿Han variado las obligaciones d	lel solicitante?					
	☐ No	☐ Sí. Indicar en qué momento y de qué forma					

E 204 — página adicional 3 (cont.)

4.7	¿Ha reducido el solicitante voluntariamente sus horas de trabajo?							
	□ No ·							
	☐ Sí. Indicar cómo y cuándo se ha reducido la actividad profesional del solicitante así como hasta qué punto sigue estando empleado y la tarea que realiza (número de horas por semana/mes, importe del salario y prestaciones complementarias)							
4.8	Nombre y dirección del último empresa	io del solicitante						
4.9	Obligaciones del solicitante en su últime	empleo						
4.10	¿Cuándo comenzó el último contrato d	e servicio del solicitante?						
4.11	En caso de que el contrato de servicio	siga en vigor, indicar cuándo concluirá (si se sabe	e)					
5.	Trabajo independiente							
5.1	¿Ha realizado el solicitante una activida	d por cuenta propia?						
	☐ No —> pasar al punto 6	☐ Sí						
5.2	En caso afirmativo, indíquese a partir d	e qué momento .						
5.3	¿Trabaja el solicitante en la actualidad por cuenta propia?							
	☐ No	☐ Sí						
5.4	Propiedad							
	☐ El negocio aún pertenece al solicitante o su cónyuge							
	☐ El negocio se ha vendido	☐ El negocio se ha vendido						
	☐ El negocio se ha arrendado							
6.	Desempleo							
6.1	¿Ha estado el solicitante en paro duran	re los últimos tres años?						
	☐ No	☐ Sí						
6.2	En caso afirmativo, ¿ha recibido el solid	itante o solicitado prestaciones de desempleo du	urante los últimos tres años?					
	□ No							
	☐ El solicitante ha recibido o recibe en la actualidad prestaciones de desempleo							
	☐ El solicitante ha solicitado prestaciones de desempleo; indicar las prestaciones y la institución							
7.	Asignación de asistencia a pensionistas	de acuerdo con la Ley Nacional de Pensiones						
	Los subsidios de asistencia a los pensionistas se pueden conceder a personas cuyas capacidades funcionales se han visto reducidas debido a una enfermedad o a una lesión de modo que no son capaces de llevar a cabo las actividades ordinarias de la vida diaria sin ayuda, o que la enfermedad o la lesión supone una carga financiera a largo plazo.							
7.1	¿Pide el solicitante la asignación de asi	stencia a pensionistas?						
	□ No	☐ Sí						

## DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS INSTITUCIONES NORUEGAS

1.	El solicitante						
1.1	☐ El solicitante ha trabajado por cuenta ajena o propia Ingresos durante el período inmediatamente anterior a la incapacidad Número de horas de trabajo semanal anteriores a la incapacidad				al año		
1.2	El solicitante estuvo ocupado en parte el y en parte trabajado por cuenta ajena/pr	anterior a la actual incapacidad,					
1.3	El solicitante		ha solicitado		recibe		
1.3.1	una prestación básica que cubre los gastos causados por una enfermedad permanente	extraordinarios					
1.3.2	una prestación de asistencia						
2.	El cónyuge						
	☐ ha solicitado una pensión en calidad de	persona no trabaja	dora				
	recibe una pensión en calidad de persor						
	no recibe una pensión en calidad de per	•	а				
			_				
3.	Hijos						
3.1	¿Mantiene el solicitante a todos los hijos?	Si	ĺ		No		
	En caso negativo, señalar el nombre del hijo(s) y el importe de los ingresos anuales del hijo:						
3.2	Si los padres están casados: ¿viven todos los hijos con ambos padres?	Si	ſ		No		
	En caso negativo, indicar qué hijo(s):						
3.3	Si los padres no están casados: ¿viven todos los hijos con ambos padres?	☐ Si	ſ		No		
	En caso afirmativo, rellenar la siguiente información sobre el otro progenitor:						
	Nombre y apellidos:						
	Fecha de nacimiento:						
	Ingresos anuales (de todo tipo; especifíquese):						
	Nombre del hijo(s) si no afecta a todos los hijos:						
4.	Persona con la que cohabita el asegurado						
4.1	¿Ha estado casado el solicitante anteriormente con la persona con la que cohabita?						
	☐ Sí	No					
4.2	¿Ha tenido el solicitante hijos con el compañero de cohabitación?						
	☐ Sí ☐	No					

Ver «instrucciones» en página 4





(1)

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN BÉLGICA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis; artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1; artículo 43.1 a 3; artículo 69

1	Institución destinataria (según proceda, insti	tución correspondier	nte o institución de instr	rucción)		
1.1 1.2	Denominación:					
					L	
Info	rmación relativa al asegurado 🗌 Informaci	ión relativa al asegu	rado fallecido			
2						
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6	Apellido familiar (°):					
2.7	Apellido y nombre de la madre ( <sup>7</sup> ):				.	
2.8	Número de identificación de la seguridad so	ocial (NISS) (7 bis):		-	·	
3	Nacionalidad (²):			D.N.I. (8 bis):	П	
	()				L	
4	Nacimiento				_	
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (*):  Lugar (*0):  Provincia o Departamento (*1):  País (*2):					
5	Dirección (²)					
6						
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la institución de instrucción:  Referencia del expediente en la institución de instrucción:  Referencia del expediente en la institución correspondiente:					
7	Derechohabiente (13)					
7.1	Apellido familiar (°):					
7.2	Nombres	Apellido de nacimi		Lugar de nacimiento (10):		
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>8 b/s</sup> )		
7.4	Dirección (°):					

E 205 B

Años	Número	de días		
(del 01.01 al 31.12)	Períodos de seguro	Períodos asimilados	Profesión (15) (16)	Observaciones (14) (") (17)
antes de 1926				
1926				
1927				
1928				
1929				
1930				
1931				
1932				
1933				
1934				
1935				
1936				
1937				
1938				
1939				
1940				
1941				
1942				
1943				
1944				
1945				
1946				
1947				
1948				
1949				
1950		<del> </del>		
•••••		<b> </b>		
1951				
1952				
1953	ļ			
1954		ļ		
1955				
1956				
1957		ļ		
1958				

E 205 B

Años	Número	de días		
el 01. 01. al 31. 12)	Períodos de seguro	Períodos asimilados	Profesión (15) (16)	Observaciones (14) (") (17)
1959				
1960				
1961				
1962				
1963				
1964				
1965				
1966				
1967				
1968				
1969				
1970				
1971				
1972				
1973				
1974	••••••			
1975				
1976				
1977				
1978				
1979				
1980				
1981				
1982				
1983				
1984		····		
1985				
1986				
1987				
1988				
1989				
	ción total del	seauro en el réaimen h	elga de Seguridad social — asalariados — ne	l o asalariados
			+ días suplementarios fi	

E 205 В

8 bis Períodos adn Período	Meses reales de servicio (18)	Meses relativos a otros períodos admisibles (19)	d del régimen especial Ocupación	de los funcionarios  Fracción (20)	Observaciones (21)					
		,								
	Total	Total								
Observaciones gener	Observaciones generales									

9.	podrá beneficiars	oredite un período de seguro inferior a un año se	el Reglame	ento 1408/71)
10	Institución que cump	plimenta el formulario		
10.1	Denominación:			
10.2	Dirección (2):			
100	Calla			
10.3	Sello	10.3	Fecha:	
		10.4	Firma	
l				

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador
- Para los trabajadores sujetos a la legislación belga, indicar el número de identificación de seguridad social del trabajador (NISS).
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- (% is) Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localida portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los (11) aíses, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede.
- En el punto 8.2 indicar la naturaleza de los períodos de seguro asimilados con períodos de empleo.
- Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.
- (17) Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.
- En caso de prestaciones a tiempo parcial, la duración reflejada es la duración reducida.
- Otros períodos efectivamente tenidos en cuenta para el cálculo de la pensión (incluidos los períodos asimilados como períodos de estudio, servicio militar, y los períodos considerados con una duración superior a su duración real).
- Incremento: Denominador de la fracción concedida por año de servicio. Generalmente, el incremento es de 1/60 por año de servicio.
- (21) Toda información que pueda ser de interés para la institución extranjera y que no esté incluida en las otras columnas.

4

Ver «instrucciones» en página 3





## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LOS PERÍODOS DE SEGURO Y DE RESIDENCIA EN DINAMARCA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis; artículo 45, artículo 48, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1; artículo 43.1 a 3; artículo 69

1	Institución destinataria (según	proceda, institución correspondiente o i	nstitución de instr	ucción)
1.1 1.2	Denominación:			
Informa	ción relativa al asegurado			
2				
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (°): Apellido de nacimiento (°): Nombre (°): Apellidos anteriores (°): Sexo (°): Apellido y nombre del padre (°) Apellido y nombre de la madre			
3	Nacionalidad (*):			D.N.I. (8 bis):
4	Nacimiento			
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (*): Lugar (*o*): Provincia o Departamento (**): País (*²):			
5	Dirección (²)			
6				
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la insti Referencia del expediente en la Referencia del expediente en la	a institución de instrucción:		
7	Derechohabiente (13)			
7.1	Apellido familiar (3):			
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento		Lugar de nacimiento (¹º):
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>8 bis</sup> )
7.4				

 $abla \underline{\mathbf{B}}$ 

E 205 DK

8 Períodos o	de residencia y períodos asi	milados cubiertos					
segú	n la legislación sobre pensio	ones sociales	F	Períodos de residenc	ia		
Año	del	al	Año	del	al		
		nes daneses de Seguridad So					
				•••••			
8.2 Observaciones ( <sup>4</sup> ):							

F 205 DK 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- (\*) Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- (') Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: DK = Dinamarca.
- (²) Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- (°) El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
- Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal
  y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- (4) Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- (f) Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- (6) M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- (8) En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- (abe) Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- (\*) El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- (º) Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- (") Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- (12) Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- (13) A cumplimentar, si procede.
- (") Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

«instrucciones» en página 3

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN ALEMANIA (RF)

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis; artículo 45, artículo 48, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1; artículo 43.1 a 3; artículo 69

1	Institución destinataria (según pr	oceda, institución correspondiente	o institución de instrucción)	
1.1 1.2	Denominación:			
Informa	ación relativa al asegurado (2 bis)			
2				
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (°): Apellido de nacimiento (°): Nombre (°): Apellidos anteriores (°): Sexo (°): Apellido y nombre del padre (°): Apellido y nombre de la madre (°)	):		
3	Nacionalidad ( <sup>s</sup> ):		D.N.	I. (8 Dis):
4	Nacimiento			
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (°): Lugar ('°): Provincia o Departamento ('1): País (12):			
5	Dirección (²)			
6				
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la institu Referencia del expediente en la i Referencia del expediente en la i	institución de instrucción:		
7	Derechohabiente (13)			
7.1	Apellido familiar (°):			
7.2	Nombres	Apellido de nacimient	· ·	de nacimiento (10):
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>8 bis</sup> )
7.4	Dirección (²):			

E 205 D

Períodos de seguro y períodos asimilados cubiertos			Períodos de seguro (¹⁴)		Períodos asimilados (15)			Régimen			Profesión (¹º) (¹²) (¹º)	
Año	del	al	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Asalariados	No asalariados	Funcio- narios	
	•••••											
									ļ			
	•••••											
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
									ļ			
					ļ				ļ	l		·····
									<b> </b>			
									ļ			
					ļ				ļ			
									l			
			os período									
					po de pens		onción do i			Años		Días
			amente para que ha cul				ensión de j			Años		Días

					E 205	D	
9.	El asegurado que acredite un período de  podrá beneficiarse  de una pensión en virtud de la legislación	no podrá beneficiars		908/71)			
10	Institución que cumplimenta el formulario						
10.1 10.2	Denominación:						
10.3	Sello		10.4 10.5	Fecha Firma			

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: D = República Federal de Alemania.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- La expresión «personas aseguradas» hace referencia a las personas aseguradas en virtud del régimen general de seguridad social, así como a los funcionarios y a las personas consideradas como tales, aseguradas en virtud de un régimen especial. El término «pensión» hace referencia a las pensiones de los funcionarios.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre: en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil. M = masculino: F = femenino
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a
- una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador En su caso, indicar la fecha de nacionalización. Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del
- documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno»
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede
- Poner una «F» después del número de meses relativos a los períodos de seguro voluntario, para distinguirlos de los períodos de seguro obligatorio.
- Poner una «A» después del número de meses asimilados para indicar si se trata de períodos de interrupción que se tienen en cuenta para el cálculo de la cuantía de la prestación, pero no para la apertura del derecho. Además, indicar en el punto 8.3 «Observaciones» la
- naturaleza de los períodos de seguro asimilados (Ersatzzeiten) con período de empleo.
  Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206.
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en página 3





(1)

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN GRECIA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis; artículo 45, artículo 48, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1; artículo 43.1 a 3; artículo 69

1	Institución destinataria (según p	proceda, institución correspondiente o i	nstitución de instrucció	n)
1.1 1.2	Denominación:			
Inform	ación relativa al asegurado			
2				
2.1 2.2 2.3	Apellido familiar (°): Apellido de nacimiento (°): Nombre (°):			
2.4 2.5	Apellidos anteriores (5): Sexo (6):			
2.6	Apellido y nombre del padre (*) Apellido y nombre de la madre			
3	Nacionalidad (*):		D	.N.I. (8 bis):
4	Nacimiento			
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (*): Lugar (*): Provincia o Departamento (*): País (*²):			
5	Dirección (²)			
6				
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la insti Referencia del expediente en la Referencia del expediente en la	a institución de instrucción:		
7	Derechohabiente (13)			
7.1	Apellido familiar (3)			
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento	ŭ	ar de nacimiento (¹º)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. (8 bis)
7.4				

E 205 GR

8									
perío	dos de se dos asimi cubiertos	lados	Perío	dos de seg	uro (14)	Períod	los asimilad	los (¹⁵)	Profesión — naturaleza de los empleos ejercidos (¹º) (¹²) (¹º)
Año	del	al	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
							ļ		
						······			
						l			
						ļ			
						ļ	ļ		
						ļ			
						ļ			
						<b></b>			
						ļ			
						l			
						ļ	ļ		
						ļ	ļ		
	ļ		ļ	ļ		ļ	ļ	ļ	
						·····			
						l			
						I			
8.1	Duración			a los regím			ridad Socia d	ll: lías; de los	ane.
							o culo de pre		quo.
	años								
						lo de presta			
	años			meses					
8.2		ciones (15):							
	8.2 Observaciones (°):								

F 205 GR 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma:

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: GR = Grecia. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.

  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
     Las expresiones «lamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
- Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigle du pays de naissance Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede,
- Poner una «V» después de los períodos de seguro voluntario, para distinguirlos de los períodos de seguro obligatorio
- Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206.
- Pour les travailleurs qui ont été occupés dans les mines ou exploitations assimilées, joindre un formulaire E 206.
- Especificar el tipo de trabajo e indicar la cualidad.
  Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en página 3

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN ESPAÑA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según proceda, insti	tución correspondiente o in	stitución de instrucción)	
1.1	Denominación:			
1.2	Dirección (²):			
nform	ación relativa al asegurado			
2				
2.1	Apellido familiar (3):			
2.2	Apellido de nacimiento (³):			
2.3	Nombres (4):			
2.4	Apellidos anteriores (5):			
2.5	Sexo (°):			
2.6	Apellido y nombre del padre (*):			
2.7	Apellido y nombre de la madre ( <sup>7</sup> ):			
3	Nacionalidad (®):	D.N.I. o pasapoi	te/N.I.F. (número de identificación f	iscal) (8 bis):
4	Nacimiento			
4	Nacimiento			
4.1	Fecha (9):			
4.2	Lugar (10):			
4.3	Provincia o Departamento (11):			
4.4	País (12):			
5	Dirección (²)			
6				
6.1	Número de afiliación en la institución de inst	trucción:		
6.2	Referencia del expediente en la institución d	le instrucción:		
6.3	Referencia del expediente en la institución o	correspondiente:		
7	Derechohabiente (13)			
7.1	Apellido familiar (3)			
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento	Lugar de nacimie	ento (¹º)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. (8 bis)
7.4	Dirección (°):			

E 205 E

8										
y perío	odos de se odos asim cubiertos	nilados	Períodos de seguro (14)			а	Períodos similados (	<sup>15</sup> )	Régimen	Profesión (¹6) (¹7) (¹8)
Año	del	al	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
				ļ		ļ		ļ	ļ	
			·····		<b></b>				·····	
								l		
								ļ	ļ	
		<b></b>	ļ				ļ	ļ	ļ	
			ļ	ļ						
				ļ				ļ		
			ļ				ļ	ļ	ļ	
				·····				ļ	ļ	
								l		
				ļ		ļ	ļ	ļ		
			ļ	ļ			ļ		ļ	
				·····			ļ	ļ	<u> </u>	
									l	
								ļ	ļ	
			ļ	ļ				ļ	ļ	
									<b></b>	
				·····						
			ļ	ļ	ļ	ļ		ļ	ļ	
								ļ	ļ	
								l	l	
				ļ				ļ		
	<ul><li>período</li><li>años</li><li>período</li></ul>	s comput	tables para	la apertura día: amente pa	del derech s ra la apertu	no y el cálcu	ulo de pres	de los asal taciones:	ariados:	
0.0	años			día:			dad C==!-!	do los es		
								de los no a	salariados:	
	<ul> <li>periode</li> <li>años</li> </ul>			a la apertura día:		ho y el cálc	uio de pres	staciones		
			 Itables únic			ra del dere	cho:			
	años			amente pa día:						
8.3		 ciones (¹⁵)								

F 205 Ε 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: E = España. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono..
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento. — Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal
- y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte. Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino: F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede.
- Poner una «V» después de los períodos de seguro voluntario, para distinguirlos de los períodos de seguro obligatorio.
- (14) (15) (16)
- En el apartado 8.3, indicar los períodos de seguro únicamente computables para el cálculo de la pensión.

  Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206.
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en página 3

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN FRANCIA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según pro	oceda, institución correspondiente o	institución de instrucción)	
1.1 1.2	Denominación: Dirección (²):			
Informa	ación relativa al asegurado			
2				
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (³): Apellido de nacimiento (³): Nombres (°): Apellidos anteriores (°): Sexo (°): Apellido y nombres del padre (°): Apellido y nombres de la madre (°):	(7):		
3	Nacionalidad (®):		D.N.I	. ( <sup>8 bis</sup> ):
4	Nacimiento			
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (°): Lugar (°): Provincia o Departamento (°): País (°2):			
5	Dirección (²)			
6				
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la institu Referencia del expediente en la i Referencia del expediente en la i	institución de instrucción:		
7	Derechohabiente (13)			
7.1	Apellido familiar (³)			
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento	<del>-</del>	le nacimiento (¹º)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>8 bis</sup> )
7.4	Dirección (²):			

E 205 F

8							
y períod	eríodos de seç os asimilados	guro cubiertos	Períodos de seguro (14)	Períodos asimilados (15)	Régi	men	Profesión (¹⁵) (¹ <sup>7</sup> ) (¹ <sup>8</sup> )
Año	del	al	Trimestres	Trimestres	Asalariados	No asalariados	
	·						
	·						
			ļ				
Mejora d	e anualidades	por madre					
de familia		•					
				ceses de Seguri			
	oservaciones:						

F 205 F 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: Firma 10.5

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: F = Francia.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento. — Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal
  - y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte. Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino: F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede.
- Poner una «V» después de los períodos de seguro voluntario, para distinguirlos de los períodos de seguro obligatorio. Poner una «S»
- después de los períodos de seguro a que se hace referencia en el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento 574/72. En el punto 8.3 indique solamente los períodos de seguro que se tienen en cuenta para el cálculo de la pensión.
- Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.

  Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en página 3





(1)

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN IRLANDA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según	proceda, institución correspondiente o	institución de instruccio	ón)
1.1	Denominación:			
1.2	Dirección (²):			
L				
Informa	ación relativa al asegurado			
2				
-				
2.1	Apellido familiar (3):			
2.2	Apellido de nacimiento (3): Nombres (4):			
2.4	Apellidos anteriores (5):			
2.5	Sexo (6):			
2.6	Apellido y nombres del padre (	''		
2.7	Apellido y nombres de la madr	e (*):		
3	Nacionalidad (*):			N. I. /8 bis).
	Nacionalidad (*).		Ц	J.N.I. (***);
4	Nacimiento			
4.1	Fecha (9):			
4.2	Lugar (10):			
4.3	Provincia o Departamento (11):			
4.4	País (12):		***************************************	
5	Dirección (²)			
6				
لــُــــــ				
6.1	Número de afiliación en la insti			
6.2 6.3	Referencia del expediente en la			
0.3	Referencia del expediente en la	a institucion correspondiente.		
7	Derechohabiente (13)			
7.1	Apellido familiar (3)			
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento	Luç	ar de nacimiento (10)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. (8 big)
7.4	Dirección (2):			
l '.¬				

E 205 | IRL

Períodos de seguro y períodos asimilados cubiertos			Períodos Períodos de seguro (14) asimilados I		Motivo de la asimilación	Profesión (¹⁵) (¹7) (¹⁵)	
	Año	del	al	Semanas	Semanas	(15)	.,,,,
0.1	Dumas!f:		Lukaimaa julas -15-	do Comunida - L C		louis de su	<u> </u>
8.1		n total del seguro a	al régimen irlandés	ue Seguridad S	ocial de los asa	iariados:	
8.2	Observa						

F 205 IRL 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

#### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: IRL = Irlanda. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.

  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
     Las expresiones «lamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento...
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio..
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia..
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede,
- Poner una «V» detrás del número de semanas, si se trata de períodos de seguro voluntario.
- Indicar si se trata de períodos de enfermedad, de desempleo, etc.
  Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206. Estas indicaciones sólo podrán darse en base a la información suministrada por el trabajador.
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.

  Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instruccione	es» e	n págir	na (
E 205		I	(

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN ITALIA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según proceda, institución correspondiente o institución de instrucción)
1.1 1.2	Denominación: Dirección (*):
Inform	ción relativa al asegurado
2	
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (°): Apellido de nacimiento (°): Nombres (°): Apellidos anteriores (°): Sexo (°): Apellido y nombres del padre (°): Apellido y nombres de la madre (°):
3	Nacionalidad (°): D.N.I. (° ½):
4	Nacimiento
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (*):
5	Dirección (°)
6 6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la institución de instrucción:  Referencia del expediente en la institución de instrucción:  Referencia del expediente en la institución correspondiente:
7	Derechohabiente (¹³)
7.1	Apellido familiar (°)
7.2	Nombres Apellido de nacimiento Lugar de nacimiento (10)
7.3	Fecha de nacimiento Sexo Nacionalidad D.N.I. (* bis)
7.4	Dirección (*):

 $abla \underline{\mathbf{B}}$ 

E 205 I

Períodos de seguro y períodos asimilados cubiertos			Períodos de seguro (14)		Períodos asimilados (15)		Régimen		Profesión (¹⁵) (¹²) (¹³)
Año	del	al	Semanas	Meses	Semanas	Meses	Asalariados	No asalariados	
			ļ						
			ļ						
			ļ						
			·····						
			·····						
			ļ						
			<b></b>		ļ				
	ļ		ļ		ļ				
			<b> </b>		ļ				
			····		······		·····		
			·····		·····				
			·····						
			ļ						
			ļ						
			ļ						
			·····						
			·····						
			ļ						
			ļ						
			ļ						
	ļ		·····		ļ		ļ		
			····		ļ				
			····		l				
			<b> </b>		l				
1 Du	ración total d	lel seguro a lo	s regímen	es italian	os de Seg	uridad So	ocial de los a	salariados y	de los no asalariados asimilados:
_	períodos cor	nputables par	a la aperti	ura del de	erecho y e	l cálculo	de prestacior	nes:	
			•		eses		•		
_	períodos cor	nputables úni	camente p				es:		
					eses				
_	períodos que	e hay que con	siderar ún				el derecho a l	las prestacio	nes:
	semanas			me	eses				
los	períodos del	l		al			causarán	efectos a par	tir del
	servaciones								

						E 205
9.	El asegurado que acre	dite un período de se	eguro inferior a un año			
	podrá beneficiarse		no podrá benefi	ciarse		
	de una pensión en virtu	ud de la legislación n	acional (artículo 48.1	del Reglamento 14	08/71)	
10	Institución que cumplir	nenta el formulario				
10.1	Denominación					
10.2	Dirección (2):					
10.3	Sello			10.4	Fecha	
				10.5	Firma	

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI. Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: I = Italia. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.

  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
     Las expresiones «lamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
- Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- bas) Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede,
- Poner una «P» después del número de semanas o de meses relativos a los períodos de seguro voluntario.
- En el punto 8.2 indicar la naturaleza de los períodos de seguro asimilados con períodos de empleo.
- Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206.
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en página 3

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN LUXEMBURGO

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según proced	a, institución correspondie	nte o institución de instrucción)	
1.1 1.2	Denominación:			
Informa	ación relativa al asegurado			
2				
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (°):			
3	Nacionalidad (*):		D.N.I.	( <sup>8 bis</sup> ):
4	Nacimiento			
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (*):            Lugar (**):            Provincia o Departamento (**):         País (**):			
5	Dirección (²)	3 2 1		
6				
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la institución Referencia del expediente en la institu Referencia del expediente en la institu	ución de instrucción:		
7	Derechohabiente familiar (18)			
7.1	Apellido (³)			
7.2	Nombres	Apellido de nacim		nacimiento (¹º)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>8 bis</sup> )
7.4	Dirección (²):			

E 205 L

8												
	de seguro y nilados cubie			odos eguro	Perí asimila	odos ados (14)	Régimen	Profesión (¹⁵) (¹°) (¹7)				
Año	del	al	Días	Meses	Días	Meses						
						ļ						
						ļ						
						ļ						
						ļ						
						ļ						
						<b></b>						
	•••••											
						ļ						
						·····						
						ļ						
						<u> </u>						
8.1 Du	8.1 Duración total del seguro a los regímenes luxemburgueses de Seguridad Social:											
	United the control of											
	6.2 Observaciones (**):											

							E 205	L		
9.		l asegurado que acredit	e un período de se	eguro inferior a un a						
	7	e una pensión en virtud	Ü	nacional (artículo 48	3.1 del Reglamento 1	408/71)				
1	).1 D	estitución que cumplime enominación: . virección (²): .	nta el formulario							
10	 0.3 S	ello			10.4 10.5					
EI	formu	lario deberá cumplime páginas;						pone de tres		
				NOT	TAS					
<ul> <li>(*) Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formular aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.</li> <li>(*) Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: L = Luxemburgo.</li> <li>(*) Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.</li> <li>(*) El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.</li> <li>— El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem»</li> <li>— Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.</li> <li>— Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos (nombre, apellidos), apellido de solteral en el orden del registro civil.</li> </ul>										

«llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil. M = masculino; F = femenino. Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a

Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones

una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.

y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.

Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.

- (°) En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
  (° ba) Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos
- mencionados, indicar «ninguno». El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921). Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades
- portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio. Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede.
- En el punto 8.2 indicar la naturaleza de los períodos de seguro asimilados con períodos de empleo.

- Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206.
  Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.
  Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

«instrucciones» en página 4





(1)

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN LOS PAÍSES BAJOS

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según	proceda, institución correspondiente	o institución de instruc	cción)	
1.1	Denominación:				
1.2	Dirección (²):				
L					
Informa	ación relativa al asegurado				
2					
-					
2.1	Apellido familiar (3):				
2.2	Apellido de nacimiento (3):				
2.3	Nombres (4): Apellidos anteriores (5):				
2.5	Sexo (°):				
2.6	Apellido y nombres del padre (	('):			
2.7	Apellido y nombres de la madr	re (*):			
3	Nacionalidad (*):			D.N.I. (8 b/s):	
$\overline{\Box}$					
4	Nacimiento				
4.1	Fecha (9):				
4.2	Lugar (10):				
4.3	Provincia o Departamento (11):				
4.4	País (12):				
5	Dirección (²)				
الــّـا	——————————————————————————————————————				
6					
الله					
6.1	Número de afiliación en la insti				
6.2	Referencia del expediente en la				
6.3	Referencia del expediente en la	a institución correspondiente:			
7	Derechohabiente (13)				
7.1	Apellido (³):				
7.2	Nombres	Apellido de nacimient		ugar de nacimien	O (10)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad		D.N.I. (8 tris)
١	D: 1/ (0)				
7.4					
I					

E 205 NL

Periodos de seguro según la AOW/ANW según la WAO/AAW/WAZ (*)    Mimero de    Naturaleza (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*) (*)	8	Períodos de seguro Períodos de seguro												
	Períodos o según la A	de seguro .OW/ANW	Períodos o según la WAO	de seguro /AAW/WAZ (¹⁴)		Número de		Naturaleza	ı ( <sup>15</sup> ) ( <sup>16</sup> ) ( <sup>17</sup> )					
1.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA	del	al	del	al	años	meses	días							
1.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
1.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
1.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerfandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
1.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAWWA														
1.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
1.1 Duración total del seguro neerlandés (") según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (*) según														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WAA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (¹¹) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (¹¹) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WA														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •								
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (") según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (¹¹) según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ							ļ							
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (°) según □ la AOW □ la ANW □ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (¹²) según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (¹²) según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (¹¹) según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ														
3.1 Duración total del seguro neerlandés (¹¹) según ☐ la AOW ☐ la ANW ☐ la WAO/AAW/WAZ							L	I	I					
	8.1 Dura	ción total del :	seguro neerlan	ndés (17) según			☐ la AOW	☐ la ANW ☐ l	a WAO/AAW/WAZ					

						E 205 NL
9.	El asegurado que acre podrá beneficiarse de una pensíon en virt	·	no podrá benef	iciarse	08/71)	
10	Institución que cumpli	menta el formulario				
10.1 10.2	Denominación: Dirección (²):					
10.3	Sello			10.4 10.5	Fecha: Firma	

E 205

NL

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein v Noruega,
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: NL = Países Bajos
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.

   El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.

   El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno»
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921). Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades
- portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia. Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede
- AOW = ley sobre el seguro de vejez generalizado.
  - ANW = ley sobre el seguro generalizado de supérstites.
  - WAO = ley sobre el seguro de los trabajadores asalariados contra la incapacidad laboral.
  - WAZ = ley sobre el seguro de incapacidad laboral de los trabajadores por cuenta propia. Para indicar la naturaleza de los períodos de seguro, utilizar el siguiente código:
- - P = seguro obligatorio.
  - V = seguro voluntario.
  - G = períodos asimilados
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo. El régimen neerlandés de seguro no prevé la afiliación de los asegurados. Puede ocurrir; pues, que nuestra relación detallada mencione períodos para los cuales no exista más que una presunción de seguro en los Países Bajos. Si comprueban ustedes que el interesado ha estado asegurado según la legislación de su país durante períodos que nosotros hemos indicado como períodos de seguro en los Países Bajos, ustedes deben, sin consultarnos, descontar tales períodos de la duración total del seguro neerlandés indicada en el punto 8.1.
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en página 3

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN AUSTRIA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según prod	ceda, institución correspondiente	e o institución de instrucción)	
1.1 1.2	Denominación:			
Informa	ación relativa al asegurado			
2				
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (°): Apellido de nacimiento (°): Nombres (°): Apellidos anteriores (°): Sexo (°): Apellido y nombres del padre (°): Apellido y nombres de la madre (°)			
3	Nacionalidad (®):		D.N.	[. ( <sup>8 Dis</sup> ):
4	Nacimiento			
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (°): Lugar ('°): Provincia o Departamento ('1): País ('2):			
5	Dirección (²)			
6				
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la instituci Referencia del expediente en la ins Referencia del expediente en la ins	stitución de instrucción:		
7	Derechohabiente (13)			
7.1	Apellido(s) familiar (³):			
7.2	Nombres	Apellido de nacimier	· ·	de nacimiento (¹º):
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. (8 bis)
7.4	Dirección (²):			

E 205 A

8												
	Períodos de seguro asimilados cub			Períodos seguro			eríodos nilados			Régimen		Profesión
Año	del	al	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Asala- riados	Funcio- narios	No asa- lariados	(16) (17) (18)
			ļ			ļ					ļ	
						I						
			ļ			ļ						
						ļ					ļ	
						[						
			ļ			ļ						
						ļ						
						······					·····	
						<u> </u>						
			ļ			ļ						
			<b> </b>	ļ		ļ			ļ		ļ	
						ļ					l	
						<b></b>						
			ļ			ļ					ļ	
			ļ			ļ						
			ļ			<b></b>			ļ			
						[						
						ļ						
						ļ					ļ	
						·····					l	
			ļ			ļ			ļ			
			ļ			ļ			ļ		ļ	
			·····			·····						
 						Ī						
						ļ						
			ļ			ļ					ļ	
			<b></b>	ļ		ļ			ļ		l	
			<b></b>			[						
			ļ			ļ					ļ	
			ļ	ļ	<b></b>	ļ	ļ	ļ	ļ		ļ	
			<del> </del>	ļ		ł	·····		ļ		ļ	
8.1	Duración total de afi de los que	liación a los regímen	es austr	iacos de	e Seguri	dad Soc	ial de lo	s asalar	iados, fui	ncionario	s y no as	salariados; meses
	períodos computables únicamente para la apertura del derecho años meses días											
		tables únicamente p										
		meses				día	ıs					
8.2	Observaciones (15)											

F 205 Α 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

### IINSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de cinco páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- (\*) Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- (¹) Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: A = Austria.
- (²) Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- (°) El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
- Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal
  y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- (4) Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- (f) Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- (6) M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- (a) En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- (abe) Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- (\*) El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- (º) Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- (") Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- (12) Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- (13) A cumplimentar, si procede.
- (\*) Poner una «F» después del número de meses relativos a los períodos de seguro voluntario, para distinguirlos de los períodos de seguro obligatorio.

Poner, además, «FS» para los períodos de autoseguro computables para el cálculo del importe de la prestación, pero no para la adquisición del derecho.

- (1s) Poner una «E» después del número de meses asimilados para los períodos de seguro computables para la adquisición del derecho, pero no para el cálculo del importe de la prestación. Además, indicar en el punto 8.2 «Observaciones» la naturaleza de los períodos de seguro asimilados con períodos de empleo.
- aminimate del portede de impedi.

  (19) Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206.
- (") Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.
- (\*\*) Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

## COMUNIDADES EUROPEAS Règlements de sécurité sociale EEE\*

Ver «instrucciones» en página 3

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN PORTUGAL

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según p	roceda, institución correspondiente o i	nstitución de instrucción)	
1.1 1.2	Denominación:			
Informa	ación relativa al asegurado			
2				
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (°): Apellido de nacimiento (°): Nombres (°): Apellidos anteriores (°): Sexo (°): Apellido y nombres del padre (°) Apellido y nombres de la madre			
3	Nacionalidad (°):		D.N.I	. (8 big):
4	Nacimiento			
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (°): Lugar(°0): Provincia o Departamento (°1): País (°2):			
5	Dirección (²)			
6				
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la institu Referencia del expediente en la Referencia del expediente en la	institución de instrucción:		
7	Derechohabiente (¹³)			
7.1	Apellido familiar (³)			-
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento	· ·	e nacimiento (¹º)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>8 bis</sup> )
7.4	Dirección (²):			

E 205 P

8												
Pe		s de seguro y milados cubie		Períodos de seguro hasta el 31.12.1993 (14 ter)	Períodos asimilados hasta el 31.12.1993 (¹⁴)	a partir del	Períodos asimilados a partir del 1.1.1994 (¹⁴)	Profesión (* <sup>4 bis</sup> ) (* <sup>5</sup> ) ( <sup>16</sup> ) ( <sup>17</sup> )				
А	ño	del	al	Meses	Meses	Días	Días					
		ļ				ļ						
		ļ		ļ								
		ļ		ļ								
		ļ										
		ļ		ļ								
		ļ										
		ļ										
				ļ		ļ						
				ļ								
8.1	3.1 Duración total del seguro a los regímenes portugueses de Seguridad Social de los asalariados:											
	ha	sta el 31.12.1	1993:									
8.2		partir del 1.1.										
0.2		oservaciones:										

							E 205	Р	
9.	El asegurado que acredite un períod	do de segu	uro inferior	a un año					
	podrá beneficiarse		no podr	rá beneficia	rse				
	de una pensión en virtud de la legisl	lación nac	ional (artícu	ulo 48.1 del	Reglamento 1	408/71)			
10	Institución que cumplimenta el formi	ulario							
10.1	Denominación:								
10.2	Dirección (²):								
10.3	Sello					Eb			
					10.4 10.5				
					10.5				
I									

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de cinco páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: P = Portugal. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.

  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
     Las expresiones «lamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
- Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede,
- En el punto 8.2 indicar la naturaleza de los períodos de seguro asimilados con períodos de empleo.
- Esta información se facilitará sobre la base de los datos suministrados por el trabajador.
- (14 te/) Poner una «S» después de los períodos de seguro a que se hace referencia en el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento 574/72.
- Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar el formulario E 206
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.

  Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en páginas 3 y 4





(1)

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN FINLANDIA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según	proceda, instituci	ón correspondiente o	institución de instr	rucción)	
1.1 1.2	Denominación:					
Informa	ación relativa al asegurado					
2						
2.1 2.2 2.3	Apellido familiar (°): Apellido de nacimiento (°): Nombres (°):					
2.4 2.5 2.6	Apellidos anteriores (5): Sexo (6):					
2.7	Apellido y nombres del padre ( <sup>3</sup> Apellido y nombres de la madre					
3	Nacionalidad (ª):				D.N.I. ( <sup>8 bis</sup> ):	
4	Nacimiento					
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (*): Lugar (**): Provincia o Departamento (**): País (**):					
5	Dirección (²)					
,						
6						
6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la instit Referencia del expediente en la Referencia del expediente en la	a institución de ins	strucción:			
7	Derechohabiente (13)					
7.1	Apellido familiar (³):					
7.2	Nombres	Ap	ellido de nacimiento		Lugar de nacimien	
7.3	Fecha de nacimiento	Se	хо	Nacionalidad		D.N.I. (8 bis)
7.4	Dirección (²):					

E 205 FIN

	Períodos de seguro						Tipo	de períod	O (15)	Observaciones	
Año	del	al	Años	Trimestres	Meses	Semanas	Días	Tipo 20	Naturaleza	Régimen 22	
7410	dei	GI -	74103	minostros	Wicoco	Cornarias	Diao	20	21	22	
						ļ			<b></b>		
									·····		
				<b></b>		ļ			<b></b>		
						ļ			·····		
				ļ		ļ			ļ		
						ļ			<b></b>		
				ļ		ļ			ļ		
				ļ		ļ		ļ	ļ		
						·····					
						ļ					
						·····			ļ		
						ļ			<b></b>		
									<b></b>		
				ļ					ļ		
						ļ			<b></b>		
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •									
						ļ			ļ		
				ļ		ļ			<b></b>		
				·····		<b></b>			<del> </del>		
				İ					İ		
				ļ		ļ		ļ	<b></b>		
				ļ		ļ			ł		
						·····					
	ración total o eglo al tipo o			Años		Trimest	res	meses		semanas	días
3.2 Ot	servaciones	(14)									

E 205 FIN El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección: (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de cuatro páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

## NOTAS

- (\*) Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: FIN = Finlandia.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.

   El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio. Si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido familiar, el apellido del cónyuge actual o del último cónyuge. El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem». Si el
  - asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido de nacimiento, el apellido de
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal v como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- (7)
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno»
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles...
- A cumplimentar, si procede
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del (14) país que emite el certificado.
- Las variables de clasificación de los períodos de seguro, conforme figuran en la nota CASSTM 186/87 y sus actualizaciones posteriores y, por lo que se refiere a la duración total de los períodos, en la especificación de la inscripción «cotización de tipo 5049» de la lista de códigos para el mensaje SSRECH utilizado en el intercambio de datos técnicos.

Clave para los códigos de cotización empleados en el formulario E 205.

COLUMNA 20 — TIPO DE PERÍODO

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

- Período de seguro obligatorio (para la apertura del derecho y el cálculo de prestaciones) 00
- 03 Período asimilado (para la adquisición del derecho y el cálculo)
- Período de seguro obligatorio (para la apertura del derecho)

(3)

E 205 FIN

COLUMNA 21 — NATURALEZA CÓDIGO DESCRIPCIÓN

Período de seguro basado en la residencia Período de empleo 00

10 30 Período de desempleo 40 Período de rehabilitación

50 Período de formación profesional para adultos 70 Período computable para la pensión de vejez

COLUMNA 22 — TIPO DE RÉGIMEN DE SEGURO
CÓDIGO DESCRIPCIÓN
Regímenes de pensiones basadas en la residencia

Regímenes de pensiones para los trabajadores por cuenta ajena Regimenes de pensiones para los trabajadores por cuenta propia Regimenes de pensiones para los trabajadores por cuenta propia o ajena 20 90

DURACIÓN TOTAL DE LOS PERÍODOS CON ARREGLO AL TIPO DE COTIZACIÓN

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

Períodos de residencia computables para la adquisición del derecho y el cálculo de prestaciones Períodos de residencia computables únicamente para la adquisición del derecho Períodos de empleo computables para la adquisición del derecho y el cálculo de prestaciones 107 108

109

111 Períodos de empleo computables únicamente para la adquisición del derecho.

«instrucciones» en página 3





## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN SUECIA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según	proceda, institución correspon	diente o institución de instr	rucción)	
1.1	Denominación:				
1.2	Dirección (²):				
Informa	ación relativa al asegurado				
2					
<u>                                     </u>					
2.1	Apellido familiar (3):				
2.2	Apellido de nacimiento (3):				
2.3	Nombres (*): Apellidos anteriores (5):				
2.5	Sexo (6):				
2.6	Apellido y nombres del padre (	7):			
2.7	Apellido y nombres de la madr	re ('):			
3	Nacionalidad (8):			D.N.I. (8 t/s):	
4	Nacimiento				
4.1	Fecha (9):				
4.2	Lugar (10):				
4.3	Provincia o Departamento (11):				
4.4	País (12):				
5	Dirección (²)				
الــّـا	——————————————————————————————————————				
6					
الله					
6.1	Número de afiliación en la insti				
6.2	Referencia del expediente en la				
6.3	Referencia del expediente en la	a institución correspondiente:	***		
7	Derechohabiente (13)				
7.1	Apellido familiar (°):				
7.2	Nombres	Apellido de nac	cimiento	Lugar de nacimier	ito (¹º)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad		D.N.I. (8 bis)
l					
7.4	Dirección (²):				
I					

E 205 S

régimen de p que dan derec	de afiliación al pensión laboral cho a la pensión ementaria	Períodos equivalentes a años con puntos de pensión por los que se adquiere el derecho a la pensión básica		Períodos de residencia     que dan derecho a     una pensión básica		Número de			
desde	hasta	desde	hasta	desde	hasta	años	meses	días	
•••••									
	<b></b>								
	ļ								
	<b></b>								
	ļ								
	ļ								
	ļ								
	<b></b>								
	<b> </b>								
 8.3 Durad	ción total de afilia años ción total de los	s períodos de resi	dencia en Sueci	ia	J15				
	años rvaciones (14)		meses						

E 205 S 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación:: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI. Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: S = Suecia. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.

  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
     Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede,
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

(3)

Ver «instrucciones» en página 3





(1)

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN EL REINO UNIDO

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según	proceda, institución correspor	ndiente o institución de instr	rucción)	
1.1	Denominación:				
1.2	Dirección (2):				
L					
Informa	ación relativa al asegurado				
2					
-					
2.1	Apellido familiar (3):				
2.2	Apellido de nacimiento (3): Nombres (4):				
2.4	Apellidos anteriores (5):				
2.5	Sex0 (6):				
2.6	Apellido y nombres del padre (				
2.7	Apellido y nombres de la madr	re ( <sup>7</sup> ):			
	N     -   -   -   -   -   -			DALL (Shirt)	
3	Nacionalidad (s):			D.N.I. (° <sup>008</sup> ):	
4	Nacimiento				
4.1	Fecha (9):				
4.2	Lugar (10):				
4.3	Provincia o Departamento (11):				
4.4	País (12):				
5	Dirección (²)				
6					
	NI.6				
6.1 6.2	Número de afiliación en la insti Referencia del expediente en la				
6.3	Referencia del expediente en la				
<u> </u>					SAME WAS DESCRIBED TO SEE THE SAME OF THE
7	Derechohabiente (13)				
7.1	Apellido familiar (°)				
7.2	Nombres	Apellido de na	cimiento	Lugar de nacimier	* *
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad		D.N.I. (8 tris)
7.4	Dirección (²):				
'	Direction ( ).				

E 205 GB

8								
Pe	eríodo	os de seguro y p similados cubiert	períodos		odos guro (14)	Seguro voluntario	Períodos asimilados	Profesión (16) (17) (18)
	u	IIIIIiaaoo oabis.	103	Asalariados	No asalaria- dos	Voluntario	(15)	1 101031011 ( ) ( ) ( )
Año		del	al	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	
8.1	Durac	ión total del seg	juro al régimen d	de Seguridad (	Social de los a	salariados y no	o asalariados o	del Reino Unido
i .	8.2 Observaciones:							

F 205 GB 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: GB = Reino Unido. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
     Las expresiones «lamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.

  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio...
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede,
- Indicar los períodos de seguro voluntario en la columna siguiente.
- Indicar si se trata de períodos de enfermedad, de desempleo, etc.
- Para los trabajadores que han estado empleados en las minas o en explotaciones asimiladas, adjuntar un formulario E 206. Estas indicaciones sólo podrán darse en base a la información suministrada por el trabajador.
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo.

  Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en página 3





05 15

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN ISLANDIA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según p	proceda, institución correspondiente o	institución de instrucción	)
1.1	Denominación:			
1.2	Dirección (2):			
	out on lating at accounts			
Intorma	ación relativa al asegurado			
2				
2.1	Apellido familiar (3):			
2.2	Apellido de nacimiento (3):			
2.3	Nombres (4):			
2.4	Apellidos anteriores (5):			
2.5	Sexo (6):	771		
2.6	Apellido y nombres del padre (	• •		
2.7	Apellido y nombres de la madre	·e ('):		
3	Nacionalidad (*):		D.N	۸.l. ( <sup>8 bis</sup> ):
4	Nacimiento			
<u>                                     </u>	Nacimiento			
4.1	Fecha (9):			
4.2	Lugar (10):			
4.3	Provincia o Departamento (11):			
4.4	País (12):		·····	······
5	Dirección (²)	-		
$\vdash$				
6				
6.1	Número de afiliación en la insti	itución de instrucción:		
6.2	Referencia del expediente en la			
6.3	Referencia del expediente en la			
<u> </u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
7	Derechohabiente (13)			
7.1	Apellido familiar (3)			
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento	Lugar	de nacimiento (10)
7.0	Facha de pasimiento			D. N. L. (R.bis)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>8 b/s</sup> )
7.4	Dirección (2):			
1.4	Direction (-):		······································	
1				

E 205 IS

régimen de que dan	de afiliación al pensión laboral derecho a la omplementaria	2. Períodos de residencia que dan derecho a la pensión básica		Duración total     de los períodos     de empleo			Duración total     de los períodos     de residencia		
desde	hasta	desde	hasta	años	meses	días	años	meses	días
									ļ
				ļ					
					ļ				ļ
									ļ
					ļ				ļ
				ļ					ļ
			•••••						ļ
				ļ	ļ				·····
				ļ					
				ļ	ļ				ļ
							ļ		
	ación total de afili	_				•		•	
8.2 Dura	años ación total de los	períodos de resi	dencia						
8.3 Obs	años ervaciones (14)								

E 205 IS 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: IS = Islandia. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.

  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
     Las expresiones «lamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede,
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «instrucciones» en página 4

## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN LIECHTENSTEIN

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según proceda, instit	ución correspondiente o in	stitución de instru	cción)				
1.1 1.2	Denominación:  Dirección (°):							
Informa	ación relativa al asegurado							
2								
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (°):  Apellido de nacimiento (°):  Nombres (°):  Apellidos anteriores (°):  Sexo (°):  Apellido y nombres del padre (°):  Apellido y nombres de la madre (°):							
3	Nacionalidad (*):			D.N.I. (8 bis):				
4	Nacimiento							
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (°):  Lugar ('°):  Provincia o Departamento (''):  País ('2):							
5	Dirección (²)							
6								
6.1 6.2 6.3	Referencia del expediente en la institución de instrucción:							
7	Derechohabiente (13)							
7.1	Apellido familiar (3)							
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento		Lugar de nacimiento (10)				
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. ( <sup>8 bis</sup> )				
7.4	Dirección (°):							

E 205 FL

8				
el 1 de er	desde nero hasta diciembre	Número de meses	Tipo de períodos de seguro Tipo de cotizaciones (15)	Observaciones (17)
1954	1			
1955				
1956	6			
1957	1			
1958				
1959	1			
1960	)			
1961				
1962	2			
1963	1			
1964	1			
1965	5			
1966	6			
1967	7			
1968				
1969	)			
1970				
1971				
1972				
1973	3			
1974	1			
1975	1			
1976	5			
1977	7			
1978	3			
1979				
1980	)			
1981	1			
1982	2			
1983	3			
1984	1			
1985				

E 205

FL

Año, desde I 1 de enero hasta	Número de meses	Tipo de períodos de seguro	Observaciones (17)
l 31 de diciembre		Tipo de cotizaciones (15)	
1986			
1987			
1988			
1989			
1990			
1991			
1992			
1993			
1994			
1995			
1996			
1997			
1998			
1999			
2000			
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			
	le seguro	meses	

**▼**B

		E 205	FL	
9.	El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año			
	☐ podrá beneficiarse ☐ no podrá beneficiarse			
	de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71)			
10	Institución que cumplimenta el formulario			
10.1	Denominación:			
10.2	Dirección (°):			
10.3	Sello 10.4 Fecha:			
	10.5 Firma			

## INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de cuatro páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: FL = Liechtenstein.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.

   El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil. Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.

  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- (\*a) Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921)
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles
- A cumplimentar, si procede. En el punto 8.2 indicar la naturaleza de los períodos de seguro asimilados con períodos de empleo.
- Tipo de períodos de seguro/tipo de cotización:

  - cotizaciones del empleo,cotizaciones de un seguro voluntario,
  - cotizaciones de un trabajador por cuenta propia,
  - cotizaciones de personas no activas.
  - 10 períodos de seguro exentos de la obligación de cotizaciones.
- Para las instituciones griegas y españolas, especificar, en la medida de lo posible, la naturaleza del trabajo
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

4

Ver «instrucciones» en página 3





## CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL SEGURO EN NORUEGA

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

1	Institución destinataria (según p	proceda, institución correspondiente o	institución de instrucción	1)
1.1	Denominación:			
1.2	Dirección (²):			
!f->	- 17 - malathia al populuodo			
Intorma	ación relativa al asegurado			
2				
2.1	Apellido familiar (3):			
2.2	Apellido de nacimiento (3):			
2.3	Nombres (4):			
2.4	Apellidos anteriores (5):			
2.5	Sexo (°): Apellido y nombres del padre (°	77.		
2.6	Apellido y nombres de la madre	• •		
2.1	Apeliao y nombres de la maai-	6 ( ).		
3	Nacionalidad ( <sup>s</sup> ):		D.	N.I. (8 bis):
4	Nacimiento			
$\vdash$	<del>-</del>			
4.1	Fecha (*):			
4.2	Lugar (10):			······
4.3	Provincia o Departamento (11): País (12):			
7.7	rais ( ).			
5	Dirección (²)			
6				
6.1	Número de afiliación en la insti	itución de instrucción:		
6.2	Referencia del expediente en la	a institución de instrucción:		
6.3	Referencia del expediente en la	a institución correspondiente:		
7	Derechohabiente (13)			
-'	Defectionablente ( )			
7.1	Apellido familiar (°)			
7.2	Nombres	Apellido de nacimiento	Luga	r de nacimiento (¹º)
7.3	Fecha de nacimiento	Sexo	Nacionalidad	D.N.I. (8 tis)
7.4				
1				

 $abla \underline{\mathbf{B}}$ 

E 205 N

8									
Períodos de seguro por residencia y períodos asimilables				Períodos de seguro del régimen de los trabajadores asalariados y no	Duración total de los períodos de seguro				
	año	desde	hasta	asalariados que acreditan puntos para la pensión complementaria	años	meses	días		
0.4	D		<u> </u>	Lel régimen de los trabajadores por					
8.1	cuenta	on total de los per ajena y propia co mentaria:							
8.2	Duració	n total de los per	íodos de seguro o	del régimen de pensión en Noruega					
			_	e acuerdo con la legislación Noruega					
8.3	Observ	aciones (14)							

E 205 Ν 9. El asegurado que acredite un período de seguro inferior a un año no podrá beneficiarse podrá beneficiarse de una pensión en virtud de la legislación nacional (artículo 48.1 del Reglamento 1408/71) 10 Institución que cumplimenta el formulario 10.1 Denominación: 10.2 Dirección (2): 10.3 Sello 10.4 Fecha: 10.5 Firma

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

#### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI. Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se (\*) aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: N = Noruega. Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio.

  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem».
     Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente: las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede,
- Para las instituciones españolas, cuando la profesión sea trabajo en el mar, se acompañará fotocopia de la/s libreta/s de navegación del país que emite el certificado.

Ver «i	nstruccione	es» e	n págir	na 4
	E 206			(1)

## CERTIFICACIÓN DE LOS PERÍODOS DE EMPLEO EN LAS MINAS Y EMPRESAS ASIMILADAS

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 43.1 a 3, artículo 69

El presente formulario deberá cumplimentarlo cada institución correspondiente para los períodos cubiertos bajo la legislación que aplique.

1	Institución destinataria (según proceda, institución correspondiente o institución de instrucción)
1.1 1.2	Denominación:  Dirección (*):
Inform	ción relativa al asegurado
2	
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7	Apellido familiar (°):
3	Nacionalidad (*): D.N.I. (* >=*):
4	Nacimiento
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha (*): Lugar (*0): Provincia o Departamento (*1): País (*2):
5	Dirección (ª)
6 6.1 6.2 6.3	Número de afiliación en la institución de instrucción:  Referencia del expediente en la institución de instrucción:  Referencia del expediente en la institución correspondiente:
7	Derechohabiente (15)
7.1	Apellido familiar (°):
7.2	Nombres Apellido de nacimiento Lugar de nacimiento (10):
7.3	Fecha de nacimiento Sexo Nacionalidad D.N.I. (8 20)
7.4	Dirección (*):

E 206

Explotaciones	Naturaleza de	Períodos de trabajo o asimilados		Duración de cada período					
(14)	los empleos			global			en el fondo		
	ejercidos (15)	del	al	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
							ļ		
							ļ		
									ļ
				•••••					ļ
					ļ		ļ		
							<b></b>		
							ļ		ļ
					ļ		ļ		ļ
							ļ		ļ
									ļ
							ļ		
				•••••					ļ
							ļ		ļ
							ļ		
							ļ		ļ
									ļ
					ļ		ļ		
					<b> </b>		<b> </b>		ļ
							<b></b>		
							ļ		ļ
					ļ		<b></b>		ļ
							l		
							ļ		ļ
	1			I	I	I	I	I	I

9	Los períodos de trabajo mencionados en el recuadro 8 han sido interrumpidos como sigue (16)								
	Períodos de	interrupción	Matina da la interrupción						
del al			Motivo de la interrupción (enfermedad, permiso, servicio militar, servicio armado, desempleo,						
día/mes/año		día/mes/año	tratamiento de cura, reeducación, permiso no retribuido, etc.)						

10	Institución que cum	nplimenta el formulario
10.1	Denominación:	
10.2	Dirección (2):	
10.3	Sello	10.4 Fecha:
		10.5 Firma

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de cuatro páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se
- aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega. Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania; (1) GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; A = Austria; P = Portugal; FIN = Finlandia; S = Suecia; GB = Reino Unido; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio. Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa y si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido familiar, el apellido del cónyuge actual o del último cónyuge.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem». Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa o si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido de nacimiento, el apellido de soltera.
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
  - Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.
  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno».
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).

  Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades
- portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia. Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- A cumplimentar, si procede
- Indicar las explotaciones en las que el interesado ha sido empleado, y la materia o elaborada. Especificar la clase de trabajo e indicar si se ha efectuado en la superficie o en el fondo, o si se trata de períodos asimilados.
- A cumplimentar únicamente para las instituciones alemanas, españolas y austriacas.

# COMUNIDADES EUROPEAS Reglamentos de Seguridad Social EEE\*

Ver «instruccion	es» en	págir	na 3
E 207			(1

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA CARRERA DEL ASEGURADO

Reglamento 1408/71: artículo 38, artículo 43 bis, artículo 45, artículo 48, artículo 51 bis, artículo 57.5 Reglamento 574/72: artículo 42.1, artículo 69

A cumplimentar por la institución de instrucción y a añadir a los formularios E 202, E 203 y E 204.

La información del recuadro 7 se ha obtenido del interesado y se transmite a la institución correspondiente a los efectos procedentes.

Informa	ación relativa al asegurado (²)		
1			
1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7	Apellido familiar (°):  Apellido de nacimiento (°):  Nombres (°):  Apellidos anteriores (°):  Sexo (°):  Apellido y nombres del padre (°):  Apellido y nombres de la madre (°):  Número de identificación de la seguridad	d social (NISS) ( <sup>7 bis</sup> ):	
2	Nacionalidad (®):		D.N.I. (8 bis):
3	Nacimiento		
3.1 3.2 3.3 3.4	Fecha (*):		
4	Dirección (*³) (¹⁴)		
5	Número de afiliación en la institución de	instrucción (15):	
6	Institución de instrucción		
6.1 6.2	Denominación:		
6.3	Sello	6.4 Fech 6.5 Firms	

207
Ш

formación) (18)	Lugar de residencia	de actividad (²²)	7								
y de formación) (¹º)		on o									
Información relacionada con todos los períodos completados (en calidad de funcionario o como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, período de residencia y de formación) (º)	a) Institución o régimen de seguro (º)	b) Naturaleza del seguro (²¹)	9	a)	a)	a)	a)	a)	a)	a)	a)
como trabajador por cuen	Lugar y país de	ejercicio de la actividad (19)	5								
ompletados (en calidad de funcionario o	Denominación y sede del	empresano o naturaleza de la actividad no asalariada	4								
on todos los períodos co	Naturaleza de	los períodos (18)	3								
relacionada cc	Períodos (17)	al	2								
	Períoc	leb	1								
7				-	2	က	4	2	9	7	8

Firma Firma

Fecha

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando únicamente las líneas de puntos. Se compone de tres páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil. Si el espacio previsto en la página 2 no es suficiente para incluir todos los períodos de carrera del asegurado, intercalar a continuación una o varias páginas idénticas modificando los números que figuran en el extremo izquierdo (sustituir 1, 2, 3 ... por 9, 10, 11 ...)

### NOTAS

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI. Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se
- aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega. Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania; GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; A = Austria; P = Portugal; FIN = Finlandia; S = Suecia; GB = Reino Unido; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega.
- Para las instituciones alemanas y austriacas, la expresión «personas aseguradas» hace referencia a las personas aseguradas en virtud del régimen general de seguridad social, así como a los funcionarios y a las personas consideradas como tales, aseguradas en virtud de un régimen especial.
  - Si el formulario está dirigido a una institución sueca, cumplimentar página adicional 1.
- El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio. Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa y si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido familiar, el apellido del cónyuge actual o del último cónyuge.
  - El «apellido de nacimiento» debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem». Si el formulario se cumplimenta por una institución neerlandesa o si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar, como apellido de nacimiento, el apellido de soltera.
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
     Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.

  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.
- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en caso de adopción o de utilización de otros nombres admitidos en el uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deben aparecer en su integridad y según el orden del registro civil. M = masculino; F = femenino.
- Se requiere esta información en caso de que el trabajador tenga nacionalidad española, o en caso de que el formulario deba remitirse a una institución francesa, independientemente de la nacionalidad del trabajador.
- Para los trabajadores sujetos a la legislación belga, indicar el número de identificación de seguridad social del trabajador (NISS); en el caso de dirigirse a las instruciones de los Países Bajos, indicar el número Sofi.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.) o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno»
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921)
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica la indicación, según los países, de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono.
- Para las instituciones noruegas, indicar la dirección actual en Noruega con la fecha de emigración.
- Para las instituciones españolas, adjuntar una fotocopia de la/s libreta/s de navegación española/s si la institución competente es el ISM (15) (Instituto Nacional de la Marina) o si el régimen competente es el Régimen especial de los trabajadores del mar.
- Adjuntar copias autenticadas de los documentos justificativos para cada período (por ejemplo tarjetas de pensión, extractos del sueldo, comprobantes de la contribución, etc.).
- Si el formulario se envía a una institución danesa, neerlandesa, finlandesa, islandesa, de Liechtenstein o noruega, indicar también todos los períodos de residencia cubiertos por el trabajador en Dinamarca, Países Bajos, Finlandia, Islandia, Liechtenstein o Noruega. Con este fin, indicar la dirección exacta en el Estado correspondiente.
- Indicar la naturaleza de la actividad ejercida (trabajador asalariado o independiente; por ejemplo, mecánico, vendedor, agricultor independiente); eventualmente, la instrucción escolar o profesional (naturaleza de la formación y diplomas obtenidos), períodos sin ocupación profesional (por ejemplo: ama de casa, desempleo, enfermedad, etc.) servicio militar (país). Si el interesado ha cumplido el servicio militar en Italia, procede acompañar el formulario E 207, si es posible, de una copia de su cartilla militar o de los períodos de servicio. Cuando se alega prestación de servicios en el Ejército español adjuntar al formulario E 207 fotocopia de la cartilla militar. En su defecto, hacer constar los siguientes datos: reemplazo al que perteneció, ejército, empleo alcanzado, región militar y lugar en que fijó su residencia al ser licenciado.
- Cuando la actividad se ha ejercido en Francia, precisar el nombre del departamento,
- Si el formulario se destina a una institución danesa, indicar el número CPR. Si el formulario va destinado a una institución islandesa, indicar el número islandés de identificación personal.
- Precisar si se trata de seguro obligatorio, de seguro voluntario, de seguro facultativo continuado o de un período sin seguro.
- Cuando se trate de un asegurado del OGA, indíquese el municipio y el departamento en Grecia.
- En caso de que el propio solicitante cumplimente la hoja número 2, ésta deberá ir fechada y firmada. En el caso de Irlanda, se adjuntará una copia del formulario nacional cumplimentado.

E 207 — página adicional 1

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS INSTITUCIONES SUECAS

Períodos de residencia entre los 16 y los 65 años de edad		Períodos de afiliación al régimen de pensión de los trabajdores		Número de			Direcciones en Suecia	
desde	hasta	desde	hasta	años	meses	días		

En el caso de una pensión de supervivencia, los períodos antes mencionados se refieren al asegurado fallecido.

Si el solicitante/asegurado fallecido ha sido trabajador asalariado o no asalariado en Suecia antes de 1960, adjúntese, si es posible, un documento justificativo.

# **▼**<u>M1</u>

COMUNIDADES EUROPEAS Reglamentos de Seguridad Social EEE \*

<b>E 210</b>
--------------

# NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN RELATIVA A UNA SOLICITUD DE PENSIÓN Aplicación de los Reglamentos 1408/71 y 574/72

	de		vejez	☐ invalidez		supervivencia			
				(con	cesión o dene	gación)			
una c	opia de	la deci	ituciones corres sión formal. Si h uciones correspo	oondientes cumplimen ay más de una institud andientes haya.	itará este form ción correspon	ulario y lo remiti diente procede a	rá a la institución añadir tantos ejer	de instrucción acc mplares suplement	mpañando tarios de la
1	Institu	ución d	e instrucción de	stinataria					
1.1 1.2	Denoi Direct	minació ción:	ón:						
1.3	Núme	ro de a	ifiliación/número	de referencia del expe	endiente:				
2	Inforr	nación	relativa al asegi	urado					
<ul><li>2.1</li><li>2.2</li><li>2.3</li><li>2.4</li><li>2.5</li><li>2.6</li></ul>	Apelli Nomb Apelli Fecha	res: dos an a de na	iliar: nacimiento: teriores: icimiento: dentificación:						
3	Info	maciór	n del beneficiario	)					
3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6	Apelli Nomb Apelli Fecha	res: dos an a de na	nacimiento: teriores: icimiento:	on el asegurado falleci	do (recuadro 2	2):			
4	Dire	cción		☐ del asegurado		☐ de	el beneficiario		
·									
5	La s	olicitud	l es denegada						
•	Raz	zones:							
									I

**▼**<u>M1</u>

6	Se concede una pensión
6.1	La presentación se concede en virtud de:
	☐ artículo 46.1.a.i. del Reglamento 1408/71 (nacional)
	☐ artículo 46.1.a.ii del Reglamento 1408/71 (prorrata)
	☐ artículo 46.2 del Reglamento 1408/71 (prorrata)
	apartado 2 del artículo 51 bis del Reglamento (CEE) nº 1408/71
6.2	Para la concesión de la prestación se aplicó una norma antiacumulación desde, para lo que se tuvo en cuenta:
	prestaciones de la misma naturaleza
	(indicar tipo de prestación)
	prestaciones de distinta naturaleza
	(indicar tipo de prestación)
	☐ otras fuentes de ingresos
	actividad profesional, actividad como funcionario o laboral
	□ otros (indicar el ingreso correspondiente)
6.3.	El efecto de la norma antiacumulación se vio limitado por la aplicación de las disposiciones del:
	artículo 46 bis.3.d del Reglamento 1408/71
	artículo 46 quater del Reglamento 1408/71, debido a que una o más instituciones tuvieron en cuenta:
	una prestación de distinta naturaleza
	otras fuentes de ingreso
	actividad profesional como funcionario
	☐ actividad profesional
	☐ otros (especificar)
	☐ Artículo 7.1 del Reglamento 574/72

**▼**<u>M1</u>

6.4	Número de pagos mensuales por año				
	□   12     □   13	14			
6.5	Desde				
6.6	Importe mensual, en su caso, para la apl 46 <i>bis</i> .3.d), del artículo 46 <i>quater</i> , del Reg del artículo 7.1 del Reglamento 574/72	licación del artículo lamento 1408/71, o			
6.7	Parte del importe concedido sobre la base d (artículo 46 <i>bis</i> .3.c del Reglamento 1408/ únicamente a petición de la institución de i	/71) (complementar			
6.8	Importe mensual antes de impuestos, etc. del Reglamento 1408/71), en su caso, tra artículo 46 quater del Reglamento 1408/71 d Reglamento 574/72	as la aplicación del			
6.9	Importe mensual debido (importe pagado estos, etc.)	después de impu-			
6.10	A cumplimentar por parte de las institucion Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente de Importe mensual procedente de Importe mensual procedente de Importe mensual procedente Importe br>Importe me	de pensión básica:			
	Importe mensual procedente del régimen d	de pensión básica: de pensión compleme			
7	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer rec	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:	 	
7	Importe mensual procedente del régimen d	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:	 	
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen d Importe mensual procedente del régimen d Vías y plazos previstos para interponer rec le recurso:	de pensión básica: de pensión compleme sursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer rec	de pensión básica: de pensión compleme sursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen d Importe mensual procedente del régimen d Vías y plazos previstos para interponer rec le recurso:	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen d Importe mensual procedente del régimen d Vías y plazos previstos para interponer rec le recurso:	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:		
Vías c	Importe mensual procedente del régimen d Importe mensual procedente del régimen d Vías y plazos previstos para interponer rec le recurso:	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:		
Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recele recurso:	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:		
Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recele recurso:	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recelle recurso:	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recele recurso:	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recele recurso:	de pensión básica: de pensión compleme cursos	entaria:		
Vías co	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recele recurso:  Institución correspondiente  Denominación:  Dirección:	de pensión básica: de pensión compleme eursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recele recurso:  Institución correspondiente  Denominación:  Dirección:  Número de afiliación/número de referencia	de pensión básica: de pensión compleme eursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recele recurso:  Institución correspondiente  Denominación:  Dirección:	de pensión básica: de pensión compleme eursos	entaria:		
7 Vías c	Importe mensual procedente del régimen de Importe mensual procedente del régimen de Vías y plazos previstos para interponer recele recurso:  Institución correspondiente  Denominación:  Dirección:  Número de afiliación/número de referencia	de pensión básica: de pensión compleme eursos	entaria:		

**▼**<u>C1</u>

**▼**<u>B</u>

# COMUNIDADES EUROPEAS Reglamentos de Seguridad Social EEE\*

Ver «ir	nstruccione	s» er	págin	a 1
	E 213			(

INFORME MÉDICO DETALLADO				
	Reglamento 1408/7	71: artículos 39 a 41, art	ículo 43 bis y artícu	ılo 87
1.1 Institución a la q	ue se dirige el informe			
1.1.1 Denominación: 1.1.2 Dirección (²):				
1.1.3 Referencia:				
1.2 Persona examina	ada			
1.2.1 Apellido(s) (³)				
1.2.2 Nombre		Apellido(s) anterio	**	Lugar de nacimiento (⁴)
1.2.3 Fecha de nacim			Vacionalidad	D.N.I. ( <sup>5</sup> )
1.2.4 Dirección (²):				
1.2.5 Último empleo ( 1.2.6 Número de a 1.2.7 Número de p 1.2.8 Número de expe 1.2.9 Fecha de preser	r): filiación:ensión:			
1.3 Informe expedid	o por el médico			
1.3.1 Apellido: 1.3.2 Dirección (²):		Nombre:		
1.3.3 Inspector médic				
1.4 Informe expedid	o por el médico			
1.4.1 Denominación: 1.4.2 Dirección (°):				
1.4.3 Número de refer 1.4.4 Sello	encia del expediente:	1.4.5	Fecha:	

**▼**<u>B</u>

E 213 Apellido(s), nombre: Fecha: Dictamen basado en el examen de: (fecha) (fecha) 2.2 Dictamen basado en el informe médico 3. Historial del paciente 3.1 Historial clínico Principales dolencias que alega en la actualidad 3.2.1 El paciente está siendo tratado por el médico 3.3 Tratamiento actual Antecedentes sociales y carrera profesional (6) 3.4.1 ¿Ejerce el asegurado en la actualidad una actividad remunerada? ☐ Sí ☐ No ☐ Número de horas de trabajo: ..... Tipo de actividad 3.4.2 Accidentes de trabajo/enfermedades profesionales 3.4.3 Características del último empleo desde el 3.4.4 Incapacidad laboral

el

Cese de la actividad

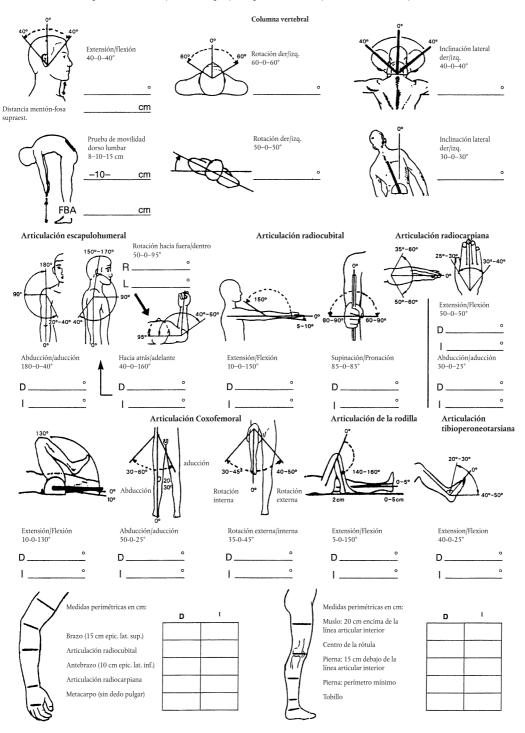
Apellio	do(s), nombre:				F	echa:	
4.	Observaciones						
4.1	Estado General Talla Estado de nutrición: Membranas mucosas Piel	bueno	□ exceso de pe	eso 🗆	] falta de peso		
	Estado mental y emocional Comentarios:						
4.2 4.2.1	Cabeza Visión		 				
4.2.2 4.2.3	Oído Otros órganos sensoriales						
4.3 4.3.1	Cuello (observaciones externas) Examen de la glándula tiroides		 				
4.3.2 4.3.3	Ganglios linfáticos Otros		 				
4.4	Aparato respiratorio						
4.5 4.5.1	Sistema circulatorio Corazón						
4.5.2 4.5.3 4.5.4 4.5.5	Pulso Tensión arterial (en reposo) Tensión arterial (segunda medic Vasos periféricos						
	Edema ECG (en reposo)		 				
4.6 4.6.1	AbdomenAparato digestivo y órganos intr	raabdominales					
4.6.2 4.6.3 4.6.4	Hígado						
4.7	Aparato génito-urinario		 				

Apellido(s), nombre:

fecha:

Página adicional para el método neutral O

4. Hoja de medición correspondiente al aparato locomotor según el método neutral O A registrar solamente aquellos hallazgos patológicos o normales que se deben indicar expresamente.



Apellic	do(s), nombre:			Fecha:	
4.8	Aparato locomotor (en caso necesario	, usar el método neutral	O, página 4)		
4.8.1	Columna vertebral				
4.8.2	Extremidades superiores				
4.8.3	Extremidades inferiores				
4.9	Presencia de ganglios linfáticos				
1.0					
4.10	Comprobaciones neurológicas				
	Movimiento (potencia y tono):	normal normal	☐ rápido	lento	débil
	Marcha:	normal	deficiencia/dere	echa 🗌 deficiencia	/izquierda
	Reflejos				
4.11	Síntomas neurovegetativos				
4.10					
4.12	Otros (alergias, etc.)				
				***************************************	
				***************************************	

Apellio	lo(s), nombre: Fecha:
5.	Pruebas funcionales (en caso necesario)
5.1	Función pulmonar
5.2	Función cardíaca/ECG de esfuerzo
5.3	Ecografía Doppler (corazón y vasos)
5.4	Estudios por formación de imágenes (indicar fecha)
5.4.1	Resultados del examen radiográfico por rayos x de hoy
5.4.2	Resultados de anteriores exámenes radiográficos por rayos x realizados en otra parte
5.4.3	Ecografía (abdomen y otros)
5.4.4	Imágenes por resonancia magnética (RNM) e investigaciones especiales
5.5	Resultados de laboratorio
5.6	Otrae prijehes
5.6	Otras pruebas

**▼**<u>B</u>

E 213

Apellido(s), nombre:

Fecha:

6. Hoja complementaria reservada a las observaciones de otros especialistas (a completar únicamente en caso necesario).

 $abla \underline{\mathbf{B}}$ 

						E 213		
Apel	lido(s), nombre:				Fecha:			
7.	Diagnóstico							
	(código CIE recome	ndado)						
	(coalgo c.z recemen			<u></u>				
-								
-								
8.	Resumen							
0.								
	Evolución de la enfermedad							
	Perjuicio para la salu	ud						
	Déficits funcionales							
	Delicits funcionales							
	Comparación con el	informe anterior (fe		) ora 🗌	empeoramiento	sin cambios		
9.	El asegurado sigue s	siendo capaz de rea	lizar de forma regular u	n trabajo:				
	pesado		Ť	•				
	medio							
	ligero							

# **▼**<u>B</u>

				E 213			
4pelli	do(s), nombre:		Fecha:				
10.	Deberán tenerse en cuenta las siguientes restric	ciones:					
10.1	Se evitará el trabajo:						
	en lugar húmedo		en lugar frío				
	en lugar a alta temperatura		en lugar ruidoso				
	en lugar con humo, gases, vapores						
	por turnos		en turno de noche				
	en tareas que obligan frecuentemente al						
	asegurado a encorvase, elevar o transportar obj						
	que requiere el uso de rampas, escaleras,		peligro de caída				
100	escalerillas						
10.2	La actividad deberá desarrollarse únicamente:						
	sentado		con pausas adicionales				
	en sitios cerrados		(además de las pausas habituales) número y duración de las pausas				
	con una postura corporal variada		un trabajo que requiera andar, estar sentado y de pie				
	sin presión especial por límites de tiempo						
10.3	El rendimiento en el trabajo se ve reducido porque el asegurado tiene un uso restringido de sus órganos sensoriales, manos, etc.						
	16						
11.	Preguntas complementarias						
11.1	¿Puede el asegurado realizar un trabajo en pant	alla de vídeo?					
	Sí 🗌	No 🗌					
	En caso negativo, especificar la causa						
44.0	- Developed a service of a facility of a facility of the service of a facility of		allower de trabello 20				
11.2	¿Puede el asegurado trabajar sin la ayuda de ot		el lugar de trabajo?				
	Sí 🗌	No 📙					
	En caso negativo, especificar la causa						
11.3	¿Puede el asegurado trabajar a domicilio sin la a	ayuda de otra ¡	persona?				
	Sí 🗌	No 🗌					
	En caso negativo, especificar la causa						

 $abla \underline{\mathbf{B}}$ 

				E 213	
Apellic	lo(s), nombre:		Fecha:		
11.4	¿Puede el asegurado trabajar a tiempo con	mpleto en su último puesto o	de	?	
	Sí 🗌	No 🗌			
	En caso negativo, especifíquese el tiempo	máximo de trabajo (en hora	s o porcentajes de día laboral):		
11.5	¿Puede el asegurado realizar trabajo adap	tado?			
	Sí 🗌	No 🗌			
	En caso afirmativo, citar algunos ejemplos				
11.6	¿Puede el asegurado realizar un trabajo ac				
	Sí 🗌	No 🗌			
	En caso negativo, especificar el tiempo má	áximo de trabajo (en horas o	porcentajes de una jornada laboral)		
11.7	La invalidez para el último puesto es, en vi	irtud de la legislación del pai	s de residencia,		
	total  En caso de ser parcial, indíquese el grado (No afecta a Alemania y Países Bajos)	parcial			
11.8	Grado de invalidez para cualquier otro tipo residencia (No afecta a Alemania, Irlanda, Luxemburg	o y Países Bajos)	as aptitudes del interesado en virtud de	la legislación del país de	
11.9	Categoría de invalidez en virtud de la legislación del país de residencia (A rellenar únicamente si el reconocimiento médico se llevó a cabo con el fin de determinar si se admite una solicitud de pensión de invalidez o de incapacidad) (No afecta a Alemania y Países Bajos)				
11.10	Las restricciones establecidas a) han sido permanentes desde b) son temporales, del		al		
11.11	¿Es posible mejorar el estado de salud act	tual?			
	Sí 🗌	No 🗌	no es posible responder		
	En caso afirmativo, indíquense las medidas	s			

 $abla \underline{\mathbf{B}}$ 

				E 213
Apelli	do(s), nombre:		Fecha:	
11.12	¿Puede mejorarse la capacidad de traba	ijo mediante:		
	☐ formación sanitaria			
	formación profesional?			
	Sí 🗌	No	no es posible responder	
12.	¿Será necesario realizar un nuevo recon-	ocimiento?		
	Sí 🗌	No		
	En caso afirmativo, indíquese la fecha			
	Firma del médico		Sello	
	l			

**▼**B

E 213

### INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta o mecanografiado. Se compone de doce paginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se
- septical cultipage de la Source et Spacial Cocinimica Laingbet, altaeva VI, Seguridad Social. El Virtud de este Acuardo, el presente formitario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega.

  Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania; GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; A = Austria; P = Portugal; FIN = Finlandia; S = Suecia; GB = Reino Unido; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega.

  Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono. (1)
- Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos de nacimiento.

  Para los nacionales españoles, indicar tos dos apellidos de nacimiento.

  Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y
  - como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte
- Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.

  Para los nacionales españoles, indicar el número del documento nacional de identidad, si se posee, aunque esté caducado. En caso (5) contrario, indicar expresamente: «ninguno».
- En el caos de las autoridades belgas, indicar, en la medida de lo posible, todas la profesiones ejercidas a lo largo de la carrera del asegurado, utilizando, en caso necesario, hojas suplementarias. (<sup>6</sup>)
- No afecta a Noruega.

12

E 213 — página adicional 1

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS INSTITUCIONES NEERLANDESAS

Preguntas		Respuestas				
	El asegurado puede:	No	Raramente	Algunas veces	Regularmente	Sin restricciones
1.	sentarse					
2.	estar de pie					
3.	andar					
4.	arrodillarse/andar a gatas/ponerse de cuclillas					
5.	trabajar con la espalda doblada					
6.	inclinarse o girar cíclicamente					
7.	usar la nuca					
8.	mantener los brazos extendidos					
9.	mantener los brazos alzados					
10.	usar las manos/dedos					
11.	levantar y acarrear kg máximo					
12.	trabajar bajo las siguientes condiciones:  — exponerse a cambios bruscos de temperatura  — altos niveles de humedad (> 90 %)					
	— bajos niveles de humedad (< 35 %)					
	— soportar cambios bruscos en el ambiente					
13.	soportar contactos (piel) intensos con sustancias sólidas y líquidas					
14.	soportar vibraciones					
15.	usar equipos protectores					
16.	mantener un ritmo de trabajo intenso					
17.	permanecer de pie sin hacer nada					
18.	hacer frente a demandas contradictorias como consecuencia de sus funciones					
19.	enfrentarse a conflictos					
20.	desarrollar un trabajo monótono					
21.	desarrollar un trabajo que se repite cíclicamente					
22.	soportar responsabilidades					
23.	trabajar solo					
24.	trabajar con otros					

E 213 — página adicional 2

# PÁGINA ADICIONAL PARA LAS INSTITUCIONES DEL REINO UNIDO

A.	Cumplimentar en todos los casos				
1.	Nombre y dirección del médico o la persona que figura en el punto 1.2				
В.	Cumplimentar en caso de que la p	persona padezca un problema de salud mental			
2.	En caso de que la persona padezca	una de las enfermedades o incapacidades siguientes, hacer una marca en al casilla:			
	<ul> <li>□ un alto grado de desorden de pe</li> <li>□ incapacidad de aprendizaje grav</li> <li>□ abuso de alcohol o drogas</li> </ul>				
Si se	ha señalado algunas de las casillas de	el punto 2, responder a las preguntas 3 a 7:			
3.	¿Se han observado rasgos parano durante los pasados seis meses?	icos, delirios, alucinaciones u otros síntomas psicóticos/conducta psicótica en algún momento			
	☐ Sí	□ No			
4.	¿Se administran neurolépticos a la per	rsona o psicofármacos oralmente o como acumulación (tratamiento a largo plazo mediante inyección)?			
	☐ Sí	□ No			
5.	¿Necesita una atención o supervisió el punto 2?	n constante la persona como consecuencia de los efectos de las condiciones antes señaladas en			
	☐ Sí	□ No			
	En caso afirmativo, ¿la persona recil	pe el cuidado en su hogar o en una residencia?			
	En su hogar	☐ En una residencia			
6.	¿Acude la persona a un centro de atención de día (donde dispone de una asistencia cualificada constante) al menos un día a la semana?				
	☐ Sí	□ No			
7.	Nombre y dirección del psiquiatra				
8.	Añadir cualquier observación que pu no se haya marcado ninguno de los	ueda ayudar a determinar la gravedad de la enfermedad mental del asegurado aun en caso de que recuadros del punto 2:			

E 213 — página adicional 3

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS INSTITUCIONES NORUEGAS

1.	Descripción sucinta de las incapacidad del paciente:	posibles causas, al marge	n de la enfermedad,	que pueden constituir	ambién causas p	arciales de la
2.	Durante el período inmediat a una actividad asalariada o		nvalidez, ¿se ha dedica	ado el paciente en parte	al trabajo domést	ico y en parte
	☐ Sí		☐ No			
3.	¿La enfermedad obliga al paciente de forma permanente a afrontar gastos adicionales debidos al medio de transporte, régimer alimenticio, etc., no cubiertos total o parcialmente por un régimen de seguridad social?					
	☐ Sí		☐ No			
	En caso afirmativo, describa	a el tipo y los costes de esto	s gastos extraordinario	s		

# COMUNIDADES EUROPEAS Reglamentos de Seguridad Social EEE\*

«instrucciones» en	las páginas 4 y 5
E 215	(¹)

# INFORME ADMINISTRATIVO SOBRE LA SITUACIÓN DE UN PENSIONISTA

Reglamento 574/72: artículos 40 y 51

1	Institución destinataria
1.1 1.2	Denominación: Dirección (*):
2	Titular de pensión
2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6 2.7 2.8	Apellido familiar (*):
2.10 2.11	Número de afiliación (Institución correspondiente) (11):  Naturaleza de la pensión:
2.11	Naturaleza de la perison.
3	Nacionalidad ( <sup>12</sup> ): D.N.I. ( <sup>13</sup> )
4	Nacimiento
4.1 4.2 4.3 4.4	Fecha ('*) ("):         Localidad ("):         Provincia o departamento ("):         País ("):
5	Dirección (°) (°)

**▼**<u>B</u>

	Apellido(s) (3):				
.2	Nombre (4)	Д	pellidos anteriores (°) Sexo		
3	Fecha de nacimiento (15):		Lugar de nacii		
4					
5	Fecha de matrimonio/de inicio de				
5 6	El cónyuge/persona con	e la coriabilación.	_	e una actividad profesi	onal
	la que convive	-		o ana aominada protos	
7	En caso afirmativo, importe de s  a la semana (21)	us ingresos:	al mes (22)	🗌 al af	io (23)
В	` '	es	, ,	s titular de una pensió	
	_	asalariados	funci		salariados
9	naturaleza de la pensión o de la	renta:		***************************************	
10	número de la pensión o de la rer	nta (¹³):			
11	institución deudora:				
12	importe:	☐ mensual	☐ trimestral	☐ anual	
13	El cónyuge/persona con la que convive (24)	se beneficia	no se beneficia	de otras prestaciones	
	desempleo	enfermedad	invalidez	☐ otras	
14	Fecha de inicio:				
	Importe			_	
15	importe	mensual	trimestral	☐ anual	
.15 .16	Otros recursos conocidos	Naturaleza: Importe (25):			
	Otros recursos conocidos	Naturaleza:			
16	Otros recursos conocidos  Hijos (***)	Naturaleza: Importe (°°):			
16	Otros recursos conocidos	Naturaleza: Importe (°°):			
16	Otros recursos conocidos  Hijos (***)	Naturaleza: Importe (**):		Fecha de	
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)	Naturaleza: Importe (**):		Fecha de	
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (°°):	lombre	Fecha de nacimiento (15)	Parentesco
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	lombre	Fecha de nacimiento (¹⁵)	Parentesco
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	lombre	Fecha de nacimiento (15)	Parentesco
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	lombre	Fecha de nacimiento (¹⁵)	Parentesco
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	lombre	Fecha de nacimiento (15)	Parentesco
	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	lombre	Fecha de nacimiento (18)	Parentesco
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	Jombre	Fecha de nacimiento (15)	Parentesco
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	lombre	Fecha de nacimiento (18)	Parentesco
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	lombre	Fecha de nacimiento (15)	Parentesco
16	Otros recursos conocidos  Hijos (**)  Apellido(s) (*)  1	Naturaleza: Importe (**):	lombre	Fecha de nacimiento (¹⁵)	Parentesco

.1	Apellido(s) (°)		Nombre	Fecha de nacimiento (15)		Parentesco	
.2	Dirección (27):						
.3	Observaciones:						
.0							
	Prestaciones						
1	El asegurado			ha solicitado la prestaciones siguientes	as	y/o se benefic de las prestac nes siguientes	
2	Continuación del p	oago del salario en caso de e	enfermedad			Ğ	
3		-	r incapacidad para el trabajo				
4		n caso de reeducación				Ц	
5	Pensión de invalid Pensión de vejez (						
7	Pensión de superv		d profesional				
7 8 9	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de	ivencia (³1) e de trabajo o de enfermeda esempleo					
7 8 9	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud	ivencia ( <sup>31</sup> ) e de trabajo o de enfermeda esempleo oras de las prestaciones mer					
6 7 8 9 10	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir	ivencia ( <sup>31</sup> ) e de trabajo o de enfermeda esempleo oras de las prestaciones mer					
7 8 9	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir	rivencia (°') e de trabajo o de enfermeda esempleo oras de las prestaciones mei ección (°)]					
7 8 9	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud (denominación, dir 9	rivencia (°') e de trabajo o de enfermeda esempleo oras de las prestaciones mei ección (°)]	ncionadas de 9.3 a 9.9				
7 3 9	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de di Instituciones deud (denominación, dir 9	ivencia (*)) e de trabajo o de enfermeda esempleo oras de las prestaciones mer ección (*)]	ncionadas de 9.3 a 9.9				
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud (denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mei ección (*)]	ncionadas de 9.3 a 9.9	a 9.9			
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud (denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mei ección (*)]	ncionadas de 9.3 a 9.9			Importe	
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud (denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermeda esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]	taciones mencionadas de 9.3	fectos	semanal	Importe	
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud (denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermeda esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	fectos	semanal mensual	Importe	
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud (denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	fectos	semanal mensual anual		
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud (denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	fectos	semanal mensual anual		
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud (denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	fectos	semanal mensual anual		
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir 9 9 9 Información supler	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	fectos	semanal mensual anual semanal		
7 8 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir 9 9 9 Información supler	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	Fectos	semanal mensual anual semanal mensual anual anual anual anual anual	Importe	
7 3 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	fectos	semanal mensual anual semanal mensual anual semanal semanal semanal semanal semanal		
7 8 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir 9 9 9 Información supler	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	fectos	semanal mensual anual semanal mensual anual anual anual anual anual		
7 8 9 110	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	fectos	semanal mensual anual semanal anual semanal anual semanal mensual mensual mensual		
7 8 9	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	C	semanal mensual anual semanal anual semanal mensual anual semanal anual semanal semanal semanal semanal		
7 8 9 10	Pensión de superv Renta de accident Prestaciones de de Instituciones deud [denominación, dir 9	rivencia (*') e de trabajo o de enfermedar esempleo oras de las prestaciones mer ección (*')]  mentarias relativas a las prest	taciones mencionadas de 9.3  Período o fecha de e	C	semanal mensual anual semanal mensual anual semanal mensual anual anual anual anual anual		

**▼**<u>B</u>

E 215

10	Otras actividades					
10.1	El titular de pensión  no ejerce ninguna actividad  ejerce una actividad asalariada  ejerce una actividad asalariada  piensa ejercer una actividad asalariada (*2)  piensa ejercer una actividad no asalariada (*2)					
	naturaleza de la activida	d:				
10.2	Fecha de iniciación de la act	ividad actual:				
10.3	Duración del trabajo:		horas a la semana			
10.4	Importe de la retribución	diaria	semanal	mensual		
10.5	Retribución	diaria	semanal	☐ mensual		
		de un trabajador válido a	asalariado comparable p	ara una duración normal de	trabajo.	
		de	horas al:	□ mes		
10.6	Período(s) correspondiente(s	_		□ mes		
10.0		, a la realibación mencion				
11.	El titular de la pensión arriba	indicada ha fallecido el:				
12.	Otras observaciones					
13	Institución que ha redactado	ol informo				
13	Institucion que na redactado	ei illionne				
13.1	Denominación:					
13.2	Dirección (²):					
100	Calla					
13.3	Sello		1	3.4 Fecha:		
			1	3.5 Firma		

# INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse en caracteres de imprenta, utilizando las líneas de puntos. Se compone de cinco páginas; ninguna de ellas podrá suprimirse, aunque no contenga ninguna mención útil.

- Acuerdo EEE sobre el Espacio Económico Europeo, anexo VI, Seguridad Social: en virtud de este Acuerdo, el presente formulario se aplicará igualmente a Islandia, Liechtenstein y Noruega. Sigla del país al que pertenece la institución de instrucción: B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = República Federal de Alemania;
- GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; L = Luxemburgo; NL = Países Bajos; A = Austria; P = Portugal; FIN = Finlandia; S = Suecia; GB = Reino Unido; IS = Islandia; FL = Liechtenstein; N = Noruega.
- Calle, número, código postal, localidad, país y número de teléfono. — El apellido familiar implica la indicación del apellido usual o apellido adquirido por matrimonio. Si el formulario lo cumplimenta una institución neerlandesa y si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar a modo de apellido familiar, el apellido del cónyuge actual o del último cónyuge.
  - El apellido de nacimiento debe indicarse siempre; en caso de que sea idéntico al apellido familiar, se pondrá la mención «idem». Si el formulario se cumplimenta una institución neerlandesa, o si el asegurado o el derechohabiente es una mujer casada o que ha estado casada, indicar como apellido de nacimiento su apellido de soltera.
  - Las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y en el orden del registro civil.
     Para los nacionales españoles, indicar los dos apellidos.

  - Para los nacionales portugueses, indicar todos los apellidos [nombre, apellido(s), apellido de soltera] en el orden del registro civil, tal y como aparecen en el documento de identidad o el pasaporte.

- Indicar todos los nombres en el orden del registro civil.
- Se indicará especialmente en el caso de adopción o de utilización de otros nombres de uso corriente; las expresiones «llamado» y «alias» y las partículas deberán aparecer en su integridad y según el orden del registro civil.
- M = masculino; F = femenino.
- Información necesaria cuando el trabajador es un nacional español o un nacional francés que no ha nacido en territorio metropolitano francés.
- Se cumplimentará en la medida de lo posible para las instituciones belgas, alemanas, francesas, italianas, luxemburguesas, neerlandesas, (8) austriacas y portuguesas. Cuando la institución no dispusiera de la información, la institución competente debe dirigirse directamente al interesado.
- Para las instituciones belgas, danesas, neerlandesas, finlandesas, islandesas y noruegas.
- Esta información se basa en una declaración de la persona correspondiente.
- Si se envía el formulario a una institución danesa, indicar el número CPR. Si el formulario se envía a una institución islandesa, deberá indicarse el número de identificación personal islandés.
- En su caso, indicar la fecha de nacionalización.
- Para los nacionales españoles mayores de 16 años, indicar el número de identificación fiscal (N.I.F.) o, en su defecto, el número del documento nacional de identidad (D.N.I.), o del pasaporte, aunque estén caducados. En caso de que no existan los documentos mencionados, indicar «ninguno»
- El día y el mes se expresan con dos dígitos cada uno, el año con cuatro dígitos (por ejemplo: 1 de agosto de 1921 = 01.08.1921).
- Si el formulario se envía a una institución finlandesa, indicar el número de registro de población (identidad) en caso necesario
- Para las ciudades francesas que comprenden varios distritos, indicar el número de distrito (por ejemplo: París 14). Para las localidades portuguesas, indicar también la parroquia y el municipio.
- Información obligatoria para los asegurados de nacionalidad española, francesa o italiana; esta rúbrica implica según los países, la indicación de la dependencia territorial del lugar de nacimiento (por ejemplo, en lo que se refiere a Francia, para un municipio de nacimiento, Lille, hay que indicar el departamento de nacimiento «Nord» unido al código del departamento si el asegurado lo conoce, o sea, en este caso, «59». La información anotada será por tanto: «Nord 59»). Para los nacidos en España indicar solamente la provincia.
- Sigla del país de nacimiento del asegurado, codificada según el código internacional de vehículos automóviles. Si el formulario se dirige a una institución danesa, finlandesa, islandesa o noruega, indicar la última dirección del solicitante en el Estado correspondiente en el recuadro que figura a continuación:

Dirección (2):		 

- A cumplimentar únicamente para las instituciones danesas, islandesas o noruegas
- A cumplimentar únicamente para las instituciones irlandesas, del Reino Unido o austriacas
- Cumplimentar si el formulario se envía a una institución belga.
- Cumplimentar si el formulario se envía a una institución danesa, española, francesa, italiana, luxemburguesa, neerlandesa, austriaca, portuguesa, islandesa o noruega.
- No afecta a las instituciones luxemburguesas
- Se cumplimentará para las instituciones belgas, alemanas, italianas, austriacas o portuguesas (importe mensual), francesas (importe trimestral), danesas, españolas, neerlandesas, islandesas o noruegas (importe anual).
- Para las instituciones noruegas, completar también la página adicional 1 del formulario E 215.
- Indicar la dirección común. Si uno de los hijos o uno de los ascendientes reside en domicilio diferente, indicarlo en el recuadro siguiente:

Apellidos y nombre:	:
Dirección (2):	

- Indicar si el hijo está casado, enfermo, ha fallecido (fecha del fallecimiento), es aprendiz o continúa sus estudios
- Para las instituciones españolas, indicar si el hijo inválido es, además, titular de una pensión de invalidez por derecho propio.
- A cumplimentar para las instituciones belgas, alemanas y francesas.

  Para las instituciones de Liechtenstein, indicar también si la persona solicitó o recibe la pensión como compensación en metálico.
- Para las instituciones españolas, indicar si esta actividad supone la afiliación obligatoria al seguro de pensión.

E 215 — página adicional 1

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS INSTITUCIONES NORUEGAS

1.	Hijos						
1.1	Apellido(s)	Nombre:		Fecha de nacimiento:	***************************************		
	Ingresos por año (todos los tipos):						
1.2	Apellido(s)	Nombre:		Fecha de nacimiento:			
	Ingresos por año (todos los tipos):						
1.3	Apellido(s)	Nombre:		Fecha de nacimiento:			
	Ingresos por año (todos los tipos):						
1.4	Apellido(s)	Nombre:		Fecha de nacimiento:			
	Ingresos por año (todos los tipos):						
1.5	Apellido(s)	Nombre:		Fecha de nacimiento:			
	Ingresos por año (todos los tipos):						
1.6	Apellido(s)	Nombre:		Fecha de nacimiento:			
	Ingresos por año (todos los tipos):						
2.	¿Vive el hijo con ambos progenitores?						
	☐ Sí ☐ No						
	En caso negativo, indicar qué hijo si no se ven afectados todos ellos:						
3.	Si los progenitores no están y el hijo(s) vive co	on ambos prog	genitores, indicar los datos del	otro progenitor:			
	Apellido(s):						
	Fecha de nacimiento:						
	Ingresos anuales (todos los tipos. Especificar)						
	Newshare ded hits/sh si as as a see of sate des addes allow						
	Nombre del hijo(s) si no se ven afectados todos ellos:						
		•••••					
4.	Persona con la que cohabita						
	, orderia dorria que doriastia						
4.1	¿Ha estado el titular de la pensión anteriorme	nte casado co	on la persona con la que cohabi	ta?			
	□ Sí	No					
4.1	¿Tiene el titular de la pensión hijos con la pers	sona con la qu	ue cohabita?				
	Sí	No					